

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8230 *Orden EHA/1338/2010, de 13 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.*

La Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, ha establecido un régimen fiscal especial para este tipo de sociedades en el Impuesto sobre Sociedades. Este régimen fiscal especial se construye sobre la base de una tributación a un tipo del 18 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades (19 por ciento para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2010), siempre que se den una serie de requisitos. Entre ellos, merece la pena destacar la necesidad de que su activo esté constituido, al menos en un 80 por ciento, por inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad o por participaciones en sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados.

Las particularidades más relevantes que presenta este régimen fiscal en el Impuesto sobre Sociedades, son las siguientes:

En relación con la distribución de dividendos, el devengo del Impuesto se realiza de manera proporcional a la distribución de dividendos que realiza la sociedad. Los dividendos percibidos por los socios estarán exentos, salvo que el perceptor sea una persona jurídica sometida al Impuesto sobre Sociedades o un establecimiento permanente de una entidad extranjera, en cuyo caso se establece una deducción en la cuota íntegra, de manera que estas rentas tributen al tipo de gravamen del socio. No obstante, sobre dicha renta no será de aplicación la deducción para evitar la doble imposición regulada en el artículo 30 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En lo que respecta a la autoliquidación, ésta se realizará sobre la parte de base imponible del período impositivo que proporcionalmente se corresponda con el dividendo cuya distribución se haya acordado en relación con el beneficio obtenido en el ejercicio, teniéndose en cuenta, en su caso, las cantidades distribuidas a cuenta.

Cuando la distribución del dividendo se realice con cargo a reservas o se dispongan de estas últimas para una finalidad distinta de la compensación de pérdidas, procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido de aplicación el régimen fiscal especial, la autoliquidación se realizará sobre la parte de base imponible del período impositivo correspondiente a dicho ejercicio en la proporción existente entre el importe del dividendo cuya distribución se acuerde o de las reservas dispuestas y el beneficio obtenido en ese ejercicio.

En todo caso y tal y como se establece en el artículo 9.2 de la Ley 11/2009, la autoliquidación será única e incluirá la base imponible que corresponda a los beneficios y reservas distribuidas, a las reservas dispuestas y el resto de rentas a que se refiere dicho artículo que estén sujetas al tipo general de gravamen.

Otra particularidad que presenta este régimen, es la exención del 20 por ciento de las rentas que procedan del arrendamiento de viviendas, siempre que más del 50 por ciento del activo de la sociedad, esté formado por viviendas.

Asimismo se ha de indicar que el tipo de gravamen de estas sociedades, para los períodos impositivos iniciados antes del 1 de enero de 2010 es del 18 por ciento (19 por ciento para períodos iniciados a partir de dicha fecha), salvo aquellas rentas expresamente enumeradas en la Ley 11/2009, que tributarán al tipo general de gravamen.

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2009, añade una disposición adicional duodécima en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que modifica el tipo de gravamen de determinadas sociedades.

En este sentido, las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2009, 2010 y 2011 sea inferior a 5 millones de euros y la plantilla media en los mismos sea inferior a 25 empleados, tributarán con arreglo a la siguiente escala:

- A) Por la parte de base imponible comprendida entre 0 y 120.202,41 euros, al tipo del 20 por ciento.
- B) Por la parte de base imponible restante, al tipo del 25 por ciento.

Para aplicar esta nueva escala, es necesario que durante los doce meses siguientes al inicio de cada uno de esos períodos impositivos, la plantilla media de la entidad no sea inferior a la unidad y además, que tampoco sea inferior a la plantilla media de los doce meses anteriores al inicio del primer período impositivo que comience a partir de 1 de enero de 2009.

Por su parte la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, establece las siguientes modificaciones:

Se añade una disposición adicional undécima, en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para períodos impositivos iniciados dentro de los años 2009 y 2010, que regula la libertad de amortización de elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, siempre que se den los requisitos relativos al mantenimiento de empleo establecidos en la Ley 4/2008.

Por otra parte, en la disposición final primera de esta Ley 4/2008, se establecen los beneficios fiscales aplicables al Symposium Conmemorativo del 90 Aniversario del Salón Internacional del Automóvil de Barcelona 2009, estableciéndose que la duración de este programa es de 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2010.

En cuanto al modelo de declaración 200, y como consecuencia de la publicación de la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, destaca la incorporación al mismo de unas páginas adicionales y exclusivas para dichas sociedades, ajustadas al modelo de cuentas específico aprobado por la mencionada Orden EHA/1327/2009.

Otra novedad consiste en que, con carácter previo a la presentación de la declaración, se requerirá la aportación de cierta información adicional. Esta información, se efectuará consignando determinados datos que figuran en un formulario específico y que el contribuyente presentará como documentación previa a la declaración en el registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta información adicional se solicitará, única y exclusivamente cuando se haya consignado un importe igual o superior a 50.000 euros en los apartados de la declaración referentes a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias» o en las relativas a las siguientes deducciones generadas en el ejercicio al que se refiere la declaración y que están recogidas en los siguientes artículos del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades: deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (artículo 42); deducción por inversiones medioambientales (artículo 39); deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (artículo 35); deducción por actividades de exportación (artículo 37).

Por último, en disposición final y con el fin de facilitar la gestión recaudatoria del modelo 568 de la solicitud de devolución del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte por reventa y envío de medios de transporte fuera del territorio, se procede a modificar la Orden EHA/ 2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, habilita al Ministro de Economía y Hacienda, entre otras autorizaciones, para:

- a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.
- b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.
- c) Establecer los supuestos en que habrán de presentarse las declaraciones por este Impuesto en soporte directamente legible por ordenador o por medios telemáticos.
- d) Establecer los documentos o justificantes que deben acompañar a la declaración.
- e) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico, las uniones temporales de empresas y las sociedades patrimoniales.
- f) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en su Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, habilita al Ministro de Hacienda para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a ésta. La disposición final segunda de esta misma Ley habilita al Ministro de Hacienda para aprobar los modelos de declaración de este Impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios telemáticos.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el apartado 4 de su artículo 98 habilita al Ministro de Hacienda para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

En este sentido, el artículo 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, establece la forma de hacer efectiva la colaboración social en la presentación de declaraciones por este impuesto. La regulación de la colaboración social en la gestión de los tributos para la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios se desarrolla más ampliamente en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios. En consecuencia, las personas o entidades que, conforme a las disposiciones anteriores, estén autorizadas a presentar por vía telemática declaraciones en representación de terceras personas, podrán hacer uso de esta facultad respecto de las declaraciones que se aprueban por esta orden.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, consistentes en:

a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):

1.º Modelo 200: Declaración del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el anexo I de la presente orden.

El modelo 200 en impreso consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el declarante.

2.º Modelo 220 (formato electrónico): Declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el anexo II de la presente orden.

b) Documentos de ingreso o devolución:

1.º Modelo 200: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 2.3 de la presente orden, el número de justificante comenzará con el código 204.

2.º Modelo 206: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 2.3 de la presente orden, el número de justificante comenzará con el código 205.

3.º Modelo 220 (formato electrónico): Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal, que figura en el anexo II de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.

Cada uno de los documentos de ingreso o devolución de los modelos 200 y 206 consta de un ejemplar para la Administración, otro para el declarante y otro para la Entidad colaboradora.

2. El modelo 200, que figura como anexo I de la presente orden, es aplicable, con carácter general, a todos los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.

3. El modelo 220, que figura como anexo II de la presente orden, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial

establecido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades de cooperativas respectivamente.

Artículo 2. Forma de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

1. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente orden, firmado por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en el mismo. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 se efectuará bien por impreso o por vía telemática con arreglo a los formularios y condiciones a que se refiere el artículo 6.1 de esta orden. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 será obligatoria por vía telemática para los supuestos mencionados en el artículo 5.2 de esta orden.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad conforme a la Orden EHA/ 1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200 se incorpora para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

2. Para la presentación del modelo 200 mediante el modelo preimpreso, se utilizará el sobre de envío que figura en el anexo IV de la Orden HAC/1163/2004, de 14 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

3. Excepto cuando la presentación por vía telemática tenga carácter obligatorio, serán válidos los modelos de declaración en papel del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el territorio

español) ajustados a los contenidos del modelo 200 que se generen exclusivamente mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado a estos efectos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que presenta las siguientes características:

a) No hace necesaria la incorporación de etiquetas identificativas ya que dicha impresión genera el propio código de barras de la etiqueta, con los datos identificativos del titular.

b) Una vez presentada la declaración en la entidad colaboradora, no debe ensobrase ni remitirse a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a diferencia de las declaraciones en el preimpreso oficial. Por ello, ambos formatos de declaración incorporan números de justificante diferentes.

c) Los datos impresos en estas declaraciones y en sus correspondientes documentos de ingreso o devolución prevalecerán sobre las alteraciones o correcciones manuales que pudieran contener, por lo que éstas no producirán efectos ante la Administración Tributaria.

4. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, se efectuará por vía telemática de acuerdo con las condiciones generales a que se refiere el artículo 6 de esta orden.

Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 65 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, vienen obligadas a formular cada una de las sociedades integrantes del grupo, incluso la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, se formularán en el modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación individual habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas entidades. Dichas declaraciones se presentarán por vía telemática. Asimismo, cuando en la liquidación contenida en dichas declaraciones resulte una base imponible negativa o igual a cero, se deberán consignar, no obstante, en los modelos 200 todos los datos relativos a bonificaciones y deducciones.

En el caso anterior, las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del modelo 220, el código seguro de verificación de cada una de las declaraciones individuales de las sociedades integrantes del mismo, incluida la declaración de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, a que se refiere el párrafo anterior.

5. El sujeto pasivo o contribuyente deberá presentar conjuntamente con la declaración, modelo 200, bien mediante su introducción en el sobre de envío que corresponda, o bien de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 de esta orden cuando la declaración se presente por vía telemática, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

a) Fotocopia de la tarjeta del Número de Identificación Fiscal, en el caso de no disponer de etiquetas identificativas (sólo en caso de presentación de la declaración en papel preimpreso).

b) Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que incluyan en la base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes según lo dispuesto en el artículo 107 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:

1.º Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.

c) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) incluirán, en su caso, la memoria informativa a que se

refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

d) Los sujetos pasivos o contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, el informe a que hace referencia el artículo 29 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

e) Los sujetos pasivos a los que les resulte de aplicación lo establecido, bien en el artículo 15 o bien en el artículo 45, ambos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, presentarán la información prevista en dichos artículos.

f) Comunicación de la materialización de inversiones anticipadas y de su sistema de financiación, realizadas con cargo a dotaciones futuras a la reserva para inversiones en Canarias, conforme dispone el apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

6. Cuando se haya consignado en la declaración una corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, como disminución, por importe igual o superior a 50.000 euros en el apartado correspondiente a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias» (casilla 414 de la página 13 del modelo de declaración), el contribuyente, previamente a la presentación de la declaración, deberá describir la naturaleza del ajuste realizado a través del formulario que figura como anexo III a la presente orden. La presentación del citado formulario será efectuada por vía telemática a través del registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es>), de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.4 de esta orden.

7. Asimismo, previamente a la presentación de la declaración, se solicitará información adicional cuando el importe de la deducción generada en el ejercicio al que se refiere la declaración (con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros), sea igual o superior a 50.000 euros en las siguientes deducciones:

a) Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (artículo 42 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 040 de la página 16 del modelo de declaración): Se deberán identificar los bienes transmitidos y los bienes en los que se materializa la inversión.

b) Deducción por inversiones medioambientales (artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 792 de la página 17 del modelo de declaración): Se deberán identificar las inversiones realizadas.

c) Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 798 de la página 17 del modelo de declaración): Se deberán identificar las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.

d) Deducción por actividades de exportación (artículo 37 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 813 de la página 17 del modelo de declaración): Se identificarán las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.

La información adicional descrita en este apartado se suministrará a través del formulario que figura en el anexo III a la presente orden. La presentación del citado formulario será efectuada por vía telemática a través del registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es>), de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.4 de esta orden.

8. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y

deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:

a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a) de la presente orden.

b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán, a su vez, las declaraciones en régimen de tributación individual, modelo 200, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente orden ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.

Artículo 3. *Lugares de presentación e ingreso del modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas), en caso de presentación en papel.*

1. Al tiempo de presentar la declaración, los sujetos pasivos o contribuyentes deberán ingresar la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada.

Para la realización del ingreso de la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada, deberá utilizarse el documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el anexo I de la presente orden.

La presentación e ingreso resultante de la autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) practicada mediante el modelo 200 se efectuará en cualquiera de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria (bancos, cajas de ahorro o cooperativas de crédito) sitas en territorio español, para lo cual será necesario que la declaración lleve adheridas las correspondientes etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No se precisarán etiquetas identificativas cuando la declaración en papel se haya obtenido a través del servicio de impresión facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. El documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el anexo I de la presente orden, deberá ser utilizado por el sujeto pasivo o contribuyente cuando, de la autoliquidación practicada por éste proceda la devolución, la cual se realizará mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de que se pueda ordenar la realización de la devolución mediante la emisión de cheque cruzado del Banco de España cuando ésta no pueda realizarse mediante transferencia bancaria por darse la circunstancia contemplada en el apartado 3 de este artículo.

La presentación del modelo 200, cuyo resultado sea a devolver, se efectuará en cualquier entidad colaboradora sita en territorio español, en la que el sujeto pasivo o contribuyente tenga cuenta abierta a su nombre, en la que desee recibir el importe de la devolución, para lo cual será necesario que la declaración lleve adheridas las correspondientes etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No se precisarán etiquetas identificativas cuando la declaración en papel se haya obtenido a través del servicio de impresión facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

No obstante, cuando el contribuyente solicite la devolución por transferencia bancaria en una cuenta abierta en entidad de crédito que no actúe como colaboradora en la gestión

recaudatoria, la declaración deberá ser presentada en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando el sujeto pasivo o contribuyente no tenga cuenta abierta en entidad de crédito sita en territorio español, se podrá hacer constar dicha circunstancia acompañando a la declaración escrito dirigido al titular de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cuya demarcación territorial tenga su domicilio el sujeto pasivo o contribuyente, quien, a la vista del mismo, y previas las pertinentes comprobaciones, ordenará, si procede, la realización de la devolución correspondiente mediante la emisión de cheque cruzado del Banco de España.

En este supuesto, así como cuando el sujeto pasivo o contribuyente no pueda presentar la declaración a través de entidades colaboradoras según lo dispuesto en el último párrafo del apartado anterior, el modelo 200 de declaración se presentará directamente, mediante entrega personal, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o cualquiera de sus Administraciones dependientes en cuya demarcación territorial tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo o contribuyente.

4. De igual manera, el documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el anexo I de la presente orden, deberá ser utilizado por el sujeto pasivo o contribuyente si en el período impositivo no existe líquido a ingresar o a devolver o cuando el sujeto pasivo o contribuyente renuncie a la devolución resultante de la autoliquidación practicada.

En estos supuestos, el modelo 200 de declaración se presentará en los lugares expresados en el último párrafo del apartado 3 anterior. La presentación podrá realizarse directamente, mediante entrega personal en dichas oficinas, o por correo certificado dirigido a las mismas.

5. Los sujetos pasivos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria regulado en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 138 a 143), cuando, no resultando obligados a su presentación telemática, opten por presentar el correspondiente modelo en papel, efectuarán tal presentación en la Delegación o Administración que les corresponda.

Artículo 4. Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.

1. Los sujetos pasivos, contribuyentes o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2009, que efectúen la presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (Banco, Caja de Ahorro o Cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.

2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 21 de julio de 2010, ambos inclusive.

3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del sujeto pasivo, contribuyente o de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en período voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo con las especificaciones

recogidas en el apartado 2 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía telemática, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente orden, declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.

5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que a tal efecto expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3 anterior.

Artículo 5. Ámbito de aplicación del sistema de presentación telemática de declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.

1. La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, modelo 220, correspondientes a la Administración del Estado, tendrá carácter obligatorio en todo caso.

2. La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, tendrá carácter obligatorio para los sujetos pasivos adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia Tributaria, para todos los sujetos pasivos que tengan la forma de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada, así como para aquellas entidades que tengan que presentar la información adicional a la declaración a través del formulario establecido en los apartados 6 y 7 del artículo 2 de la presente orden.

3. Las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los modelos 200 y 220 aprobados en la presente orden efectuando su presentación por vía telemática, o bien el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral, deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los anexos I y II de la presente orden que podrán obtenerse en la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es. En este caso, los lugares de presentación serán los que se establecen en el artículo 3 de esta orden.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.8 de esta orden, los sujetos pasivos o contribuyentes podrán conectarse a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y, dentro del apartado «mis expedientes», seleccionar la declaración presentada ante la Administración del Estado e imprimir un ejemplar de la misma, para su presentación ante las Diputaciones Forales del País Vasco y ante la Comunidad Foral de Navarra, utilizando como documento de ingreso o

devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía telemática declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán hacer uso de dicha facultad, respecto de las declaraciones que se aprueban en esta orden.

5. A partir del 26 de julio de 2014 no se podrá efectuar la presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas), modelo 200. Transcurrida dicha fecha, deberá efectuarse la presentación de la declaración mediante el correspondiente modelo de impreso.

Artículo 6. Condiciones generales para la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.

1. La presentación telemática de las declaraciones estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) El declarante deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF).
b) El declarante deberá tener instalado en el navegador un certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si la presentación telemática la realizara una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, será dicha persona o entidad autorizada quien deberá tener instalado en el navegador su certificado electrónico.

c) Se podrán descargar desde la dirección electrónica www.agenciatributaria.es programas que permitirán cumplimentar los formularios ajustados al contenido de los modelos aprobados por esta orden que aparecerán en la pantalla del ordenador y, de este modo, obtener el fichero con la declaración a transmitir, o bien transmitir un fichero de las mismas características que el que se genera con la cumplimentación de los citados formularios.

d) La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (modelos 200 ó 220) podrá ser realizada por el contribuyente a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es>.

2. Tratándose de declaraciones a ingresar, la transmisión telemática de la declaración deberá realizarse en la misma fecha en que tenga lugar el ingreso resultante de la misma. No obstante lo anterior, en el caso de que existan dificultades técnicas que impidan efectuar la transmisión telemática de la declaración en la misma fecha del ingreso, podrá realizarse dicha transmisión telemática hasta el cuarto día hábil siguiente al del ingreso.

3. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo formal en la transmisión telemática de declaraciones, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del declarante por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su rectificación.

Artículo 7. *Procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. Si se trata de declaraciones a ingresar, el procedimiento a seguir para su presentación será el siguiente:

a) En primer lugar, el declarante o presentador se pondrá en comunicación con la entidad colaboradora bien por vía telemática, de forma directa o por medio de la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en internet, o bien acudiendo a sus oficinas, para efectuar el ingreso correspondiente y facilitar los siguientes datos:

1.º N.I.F. del sujeto pasivo, contribuyente o la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo (9 caracteres).

2.º Período al que corresponde la declaración =0A (cero A).

3.º Documento de ingreso o devolución:

Impuesto sobre Sociedades = 200. Ejercicio fiscal 2009.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) = 206. Ejercicio fiscal: 2009.

Impuesto sobre Sociedades (grupos fiscales) = 220. Ejercicio fiscal 2009.

4.º Tipo de autoliquidación = «I» Ingreso.

5.º Importe a ingresar (deberá ser mayor que cero), expresado en euros.

La entidad colaboradora, una vez realizado el ingreso, asignará un Número de Referencia Completo (NRC) que generará informáticamente mediante un sistema criptográfico que relacione de forma unívoca el NRC con el importe ingresado.

Al mismo tiempo, remitirá o entregará, según la forma de transmisión de los datos, un recibo que contendrá como mínimo las especificaciones contenidas en el apartado 3 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) El declarante conectará con la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y seleccionará el concepto fiscal y el tipo de declaración a transmitir. Una vez seleccionado, introducirá el NRC suministrado por la entidad colaboradora, salvo que esté excepcionado de ingresar la deuda tributaria por estar integrado en un grupo fiscal, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, respectivamente, que se haya acogido al procedimiento de pago mediante domiciliación bancaria previsto en el artículo 4 de esta orden o que se haya acogido al sistema de cuenta corriente en materia tributaria.

c) A continuación, procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, se requerirá una única firma, la correspondiente a su certificado.

d) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del Documento de ingreso o devolución, modelo 200, 220 ó 206 según corresponda, validados por un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

En el supuesto de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero, o en los formularios de entrada, o repitiendo la presentación si el error fuese originado por otro motivo.

El presentador deberá imprimir y conservar la declaración aceptada, así como, en su caso, el documento de ingreso o devolución, debidamente validados con el correspondiente código seguro de verificación.

2. Si el resultado de la declaración es a devolver, tanto con solicitud de devolución como con renuncia a la misma, así como si en el período impositivo no existe líquido a ingresar o a devolver, se procederá como sigue:

a) El declarante o presentador se conectará con la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y seleccionará el concepto fiscal y el tipo de declaración a transmitir.

b) A continuación, procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, se requerirá una única firma, la correspondiente a su certificado.

c) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del documento de ingreso o devolución, modelo 200, 220 ó 206 según corresponda, validado con un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

En el supuesto de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero, o en los formularios de entrada, o repitiendo la presentación, si el error fuese originado por otro motivo.

El presentador deberá imprimir y conservar la declaración aceptada, así como el documento de ingreso o devolución debidamente validado con el correspondiente código seguro de verificación.

3. Si el resultado de las declaraciones correspondientes a los modelos 200 (supuestos de presentación telemática obligatoria) y 220 es a ingresar y se presentan con solicitud de compensación, aplazamiento o fraccionamiento, será de aplicación lo previsto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en los artículos 65 de la Ley General Tributaria y 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, respectivamente.

El procedimiento de transmisión telemática de las declaraciones con solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación o simple reconocimiento de deuda será el previsto en los apartados anteriores, con la particularidad de que el presentador, a través de la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en internet, deberá obtener al inicio del proceso de presentación un número de referencia desde el registro electrónico.

4. Cuando la declaración se presente por vía telemática y los contribuyentes deban acompañar a la misma bien la información adicional que con carácter previo se exige en los apartados 6 y 7 del artículo 2 de esta orden o bien cualesquiera documentos, solicitudes o manifestaciones de opciones no contemplados expresamente en el propio modelo de declaración, en particular, los que se indican en el apartado anterior de este artículo, los señalados en las letras b), c), d), e) y f) del artículo 2.5 o en la letra b) del artículo 2.8 ambos de esta orden, y en aquellos casos en que la declaración resulte a devolver, los que soliciten la devolución mediante cheque cruzado del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo

cual el declarante deberá conectarse a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y, dentro de la opción de Impuestos a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionar la referida a los modelos correspondientes a los que se incorporará la documentación y se procederá a su envío.

5. No obstante lo anterior, los sujetos pasivos o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

Artículo 8. Plazo de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) por medio de papel impreso o por vía telemática.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 136 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los sujetos pasivos cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los 25 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden EHA/1375/2009, de 26 de mayo, que aprobó los aplicables a los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, el plazo de presentación será el de un mes a partir de la fecha en que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados en este párrafo.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, dispondrán del plazo de un mes a partir de la fecha en que se produzca el cese para presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenido en la Orden EHA/1375/2009, de 26 de mayo, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en los párrafos anteriores, según corresponda.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 82 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo.

Disposición final primera. *Modificación de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

La Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria queda modificada como sigue:

En el anexo I, código 021 autoliquidaciones, se incluye el siguiente modelo de declaración:

Código de modelo: 568.

Denominación: «Impuesto especial sobre determinados medios de transporte».

Solicitud de devolución por reventa y envío de medios de transporte fuera del territorio. (sólo en caso de autoliquidaciones complementarias).

Período de ingreso: T.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2010.

Madrid, 13 de mayo de 2010.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 2

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

N.I.F.	F/J	R.P.T.E.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del periodo declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado^(*).

Datos de la participada:

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª
N.I.F. (ó equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España)				
Nombre o razón social				
Código provincia /país				

Datos en los registros de la declarante:

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª
Porcentaje de participación (%; con 2 decimales).....				
Valor nominal total de la participación				
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación				
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado ^(*)				

^(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que si lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% ó al 1% si cotizan- a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio ^(**)				
b) Corrección fiscal (art. 12.3 LIS) del resultado del ejercicio, derivado de la corrección valorativa anterior [(+) = aumento; (-) = disminución].....				
c) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b)				
d) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 LIS) pendientes a fin de ejercicio [(+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras].....				

^(**) Incluya la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opere en el cálculo del resultado.

Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general).

Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital.....				
Reservas y otras partidas de fondos propios				
Otras partidas del patrimonio neto (+,-).....				
Resultado del último ejercicio (+,-)				

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

N.I.F.	R.P.T.E.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.

- Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 3

Balance: Activo (I)

Activo				
ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)		101		
Inmovilizado intangible (N, A, P)		102		
Desarrollo (N).....		103		
Concesiones (N).....		104		
Patentes, licencias, marcas y similares (N).....		105		
Fondo de comercio (N, A, P)		106		
Aplicaciones informáticas (N)		107		
Investigación (N).....		108		
Otro inmovilizado intangible (N).....		109		
Resto (A, P)		110		
Inmovilizado material (N, A, P)		111		
Terrenos y construcciones (N)		112		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....		113		
Inmovilizado en curso y anticipos (N)		114		
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)		115		
Terrenos (N).....		116		
Construcciones (N).....		117		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)		118		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....		119		
Créditos a empresas (N)		120		
Valores representativos de deuda (N).....		121		
Derivados (N).....		122		
Otros activos financieros (N)		123		
Otras inversiones (N)		124		
Resto (A, P)		125		
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)		126		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....		127		
Créditos a terceros (N)		128		
Valores representativos de deuda (N).....		129		
Derivados (N).....		130		
Otros activos financieros (N)		131		
Otras inversiones (N)		132		
Resto (A, P)		133		
Activos por impuesto diferido (N, A, P)		134		
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)		135		
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)		136		
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)		137		
Existencias (N, A, P)		138		
Comerciales (N)		139		
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....		140		
Productos en curso (N).....		141		
De ciclo largo de producción (N).....		142		
De ciclo corto de producción (N)		143		
Productos terminados (N)		144		
De ciclo largo de producción (N).....		145		
De ciclo corto de producción (N)		146		
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....		147		
Anticipos a proveedores (N)		148		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 4

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	149		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	150		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	151		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	152		
Cientes empresas del grupo y asociadas (N)	153		
Deudores varios (N)	154		
Personal (N)	155		
Activos por impuesto corriente (N)	156		
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	157		
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	158		
Otros deudores (A, P)	159		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	160		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	161		
Créditos a empresas (N)	162		
Valores representativos de deuda (N)	163		
Derivados (N)	164		
Otros activos financieros (N)	165		
Otras inversiones (N)	166		
Resto (A, P)	167		
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	168		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	169		
Créditos a empresas (N)	170		
Valores representativos de deuda (N)	171		
Derivados (N)	172		
Otros activos financieros (N)	173		
Otras inversiones (N)	174		
Resto (A, P)	175		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	176		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	177		
Tesorería (N)	178		
Otros activos líquidos equivalentes (N)	179		
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	180		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 5

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo				
PATRIMONIO NETO (N, A, P)		185		
Fondos propios (N, A, P)		186		
Capital (N, A, P)		187		
Capital escriturado (N, A, P)	188			
(Capital no exigido) (N, A, P).....	189			
Prima de emisión (N, A, P)		190		
Reservas (N, A, P)		191		
Legal y estatutarias (N).....	192			
Otras reservas (N).....	193			
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)		194		
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)		195		
Remanente (N).....	196			
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N).....	197			
Otras aportaciones de socios (N, A, P)		198		
Resultado del ejercicio (N, A, P)		199		
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)		200		
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)		201		
Ajustes por cambios de valor (N, A)		202		
Activos financieros disponibles para la venta (N)	203			
Operaciones de cobertura (N)	204			
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	205			
Diferencia de conversión (N).....	206			
Otros (N)	207			
Ajustes en patrimonio neto (P)		208		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)		209		
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)		210		
Provisiones a largo plazo (N, A, P)		211		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N).....	212			
Actuaciones medioambientales (N)	213			
Provisiones por reestructuración (N).....	214			
Otras provisiones (N)	215			
Deudas a largo plazo (N, A, P)		216		
Obligaciones y otros valores negociables (N).....	217			
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	218			
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P).....	219			
Derivados (N).....	220			
Otros pasivos financieros (N).....	221			
Otras deudas a largo plazo (A, P).....	222			
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)		223		
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)		224		
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)		225		
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)		226		
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)		227		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 6

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	228		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	229		
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	230		
Deudas a corto plazo (N, A, P)	231		
Obligaciones y otros valores negociables (N)	232		
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	233		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	234		
Derivados (N)	235		
Otros pasivos financieros (N)	236		
Otras deudas a corto plazo (A, P)	237		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	238		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	239		
Proveedores (N, A, P)	240		
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	241		
Proveedores a corto plazo (N, A, P)	242		
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N)	243		
Acreedores varios (N)	244		
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N)	245		
Pasivos por impuesto corriente (N)	246		
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N)	247		
Anticipos de clientes (N)	248		
Otros acreedores (A, P)	249		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	250		
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	251		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	252		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 7

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Operaciones continuadas				
Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)		255		
Ventas (N)	256			
Prestaciones de servicios (N)	257			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)		258		
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)		259		
Aprovisionamientos (N, A, P)		260		
Consumo de mercaderías (N)	261			
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N)	262			
Trabajos realizados por otras empresas (N)	263			
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N)	264			
Otros ingresos de explotación (N, A, P)		265		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	266			
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	267			
Resto (N, A, P)	268			
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	269			
Gastos de personal (N, A, P)		270		
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	271			
Indemnizaciones (N, A, P)	273			
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	274			
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	275			
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	276			
Otros gastos sociales (N, A, P)	277			
Provisiones (N, A)	278			
Otros gastos de explotación (N, A, P)		279		
Servicios exteriores (N)	280			
Tributos (N)	281			
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N)	282			
Otros gastos de gestión corriente (N)	283			
Amortización del inmovilizado (N, A, P)		284		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)		285		
Excesos de provisiones (N, A, P)		286		
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)		287		
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	288			
Deterioros (N, A, P)	289			
Reversión de deterioros (N, A, P)	290			
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	291			
Beneficios (N, A, P)	292			
Pérdidas (N, A, P)	293			
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)		294		
Otros resultados (N, A, P)		295		
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)		296		
Ingresos financieros (N, A, P)		297		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	298			
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	299			
En terceros (N, A, P)	300			
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	301			
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	302			
De terceros (N, A, P)	303			
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	304			

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 8

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Operaciones continuadas (cont.)	
Gastos financieros (N, A, P)	305
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	306
Por deudas con terceros (N, A, P).....	307
Por actualización de provisiones (N, A, P).....	308
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	309
Cartera de negociación y otros (N)	310
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	311
Diferencias de cambio (N, A, P)	312
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	313
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	314
Deterioros, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	315
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	316
Reversión de deterioros, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P).....	317
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P).....	318
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	319
Beneficios, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	320
Beneficios, otras empresas (N, A, P).....	321
Pérdidas, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P).....	322
Pérdidas, otras empresas (N, A, P).....	323
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	324
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	325
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	326
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	327
Operaciones interrumpidas	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	328
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	500

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 9

**Estado de cambios en el patrimonio neto (I):
Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A)	500		
---	-----	--	--

Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

Por valoración de instrumentos financieros (N, A)	336		
Activos financieros disponibles para la venta (N)	337		
Otros ingresos / gastos (N).....	338		
Por coberturas de flujos de efectivo (N, A)	339		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A)	340		
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (N, A)	341		
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A)	342		
Diferencias de conversión (N, A)	343		
Efecto impositivo (N, A)	344		
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (N, A)	345		

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

Por valoración de instrumentos financieros (N, A)	346		
Activos financieros disponibles para la venta (N)	347		
Otros ingresos / gastos (N).....	348		
Por coberturas de flujos de efectivo (N, A)	349		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A)	350		
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A)	351		
Diferencias de conversión (N, A)	352		
Efecto impositivo (N, A)	353		
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A)	354		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (N, A)	355		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

2009

Página 10

Apellidos y nombre o razón social

N.I.F.

Modelo
200

Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL (N, A, P)						
	Escriturado	(No exigido)	Prima de emisión (N, A, P)	Reservas (N, A, P)	(Acciones y participac. en patrimonio propias (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	380	381	382	383	384	385	386
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	394	395	396	397	398	399	400
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	408	409	410	411	412	413	414
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	422	423	424	425	426	427	428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	436	437	438	439	440	441	442
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	450	451	452	453	454	455	456
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	464	465	466	467	468	469	470
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	478	479	480	481	482	483	484
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	492	493	494	495	496	497	498
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	506	507	508	509	510	511	512
Aumentos de capital (N, A, P)	520	521	522	523	524	525	526
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	534	535	536	537	538	539	540
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N)	548	549	550	551	552	553	554
(-) Distribución de dividendos (N)	562	563	564	565	566	567	568
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	576	577	578	579	580	581	582
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	590	591	592	593	594	595	596
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	604	605	606	607	608	609	610
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	619	620	621	622	623	624
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	632	633	634	635	636	637	638

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Estado de cambios en el patrimonio neto (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	387	388	389	390	391	392	393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P).....	401	402	403	404	405	406	407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P).....	415	416	417	418	419	420	421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	429	430	431	432	433	434	435
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A).....	443	444	445	446		448	449
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	457	458			461	462	463
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P).....	471	472			475	476	477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P).....	485	486			489	490	491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	499	502			503	504	505
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	513	514	515	516	517	518	519
Aumentos de capital (N, A, P).....	527	528	529	530	531	532	533
(-) Reducciones de capital (N, A, P).....	541	542	543	544	545	546	547
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	555	556	557	558		560	561
Conversiones de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N).....	569	570	571	572		574	575
(-) Distribución de dividendos (N)	583	584	585	586		588	589
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	597	598	599	600		602	603
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	611	612	613	614	615	616	617
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	625	626	627	628	629	630	631
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)							
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	639	640	641	642	643	644	645

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 12

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 500

	Aumentos	Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....	301	302
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades.....		501

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.)

	Aumentos	Disminuciones
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.).....	303	304
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.)	305	306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.).....	307	308
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b), e) y D.A. undécima L.I.S.).....	309	310
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.).....	311	312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.).....	313	314
Cesión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.).....	315	316
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.).....	317	318
Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.).....	319	320
Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores (art. 12.2 L.I.S.).....	321	322
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 112 L.I.S.).....	323	324
Pérdidas por deterioro de valor de part. en entidades no cotizadas y emp. grupo (art. 12.3 L.I.S.).....	325	326
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.).....	327	328
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.) ⁽¹⁾	329	330
Deducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.).....	331	332
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.).....	333	334
Provisiones y gastos por pensiones (arts. 13.3, 14.1.f) y 19.5 L.I.S.).....	335	336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.).....	337	338
Gastos por donativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.).....	339	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (arts. 12.3 y 14.1.g) L.I.S.).....	341	342
Otros gastos no deducibles (arts. 14.1.c) y d) L.I.S.).....	343	
Revalorizaciones contables (art. 15.1 L.I.S.).....	345	346
Aplicación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.).....	347	348
Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros (art. 15.3 L.I.S.).....	349	350
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.).....		352
Gastos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.).....		354
Errores contables (art. 19.3 L.I.S.).....	355	356
Operaciones a plazos (art. 19.4 L.I.S.).....	357	358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.).....	359	360
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.).....	361	362
Subcapitalización (art. 20 L.I.S.).....	363	
Reinversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.).....	365	
Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.).....	367	
Exención por doble imposición internacional (arts. 21 y 22 L.I.S.).....	369	370
Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 L.I.S.).....		372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro (art. 24 L.I.S.).....	373	374
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.).....	375	376
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.).....	377	378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.).....	379	380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.).....	381	382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.).....	383	384
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.).....	385	386
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.).....	387	388
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.).....	389	390
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	250	251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).....	391	392
33ª Copa del América (D.A. 7ª Ley 41/2007).....	393	394

⁽¹⁾Para participaciones adquiridas antes del 21/12/07.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 13

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (cont.)
(excluida la corrección por I.S.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.)		396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.)	397	398
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)		400
Cooperativas: Fondo de educación y promoción (Ley 20/1990).....	401	419
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	403	404
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S.).....	405	406
Implantación de empresas en el extranjero (D. T. 19ª L.I.S.).....	407	
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 LIRNR)...	409	410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	411	412
Régimen fiscal Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el mercado inmobiliario: Rentas exentas (art. 9 Ley 11/2009) ..	502	503
Integración de rentas socios SOCIMI (art. 10 Ley 11/2009)	504	505
Integración Bases salida régimen SOCIMI (art. 12 Ley 11/2009)	517	
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	413	414
Saldo neto de los ajustes de primera aplicación del PGC integrados en el período imp.	415	416
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.) (desglose en página 18).....	417	418

Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general.....	578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial	579

Base imponible

Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas	550
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15).....	547
Base imponible	552

Sólo sociedades cooperativas

Resultados cooperativos	553
Resultados extracooperativos	554

Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES

Socios residentes	555
Socios no residentes.....	556

Sólo entidades ZEC

Base imponible a tipo de gravamen especial.....	559
---	-----

Sólo SOCIMIS

Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general	520
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo especial	521
Parte de la base imponible de períodos anteriores que tributa este período al tipo especial.....	522
Parte de la base imponible del período impositivo que no tributa en este período impositivo (Beneficios no distribuidos).	523

Tipo de gravamen

Tipo de gravamen	558
-------------------------------	------------

Sólo sociedades cooperativas

Cuota íntegra previa	560
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 20) ...	561

Cuota íntegra

Cuota íntegra	562
----------------------------	------------

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 14

Liquidación (III)

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.)	567		
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (art. 34 L.I.S.)	568		
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	563		
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.).....	576		
Otras bonificaciones	569		
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15) y deducciones socios SOCIMI:			
D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570		
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.)	571		
Deducciones socios SOCIMI (art. 10 Ley 11/2009)	564		
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.)	572		
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)	573		
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.)	575		
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	577		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	581		
Cuota íntegra ajustada positiva		582	

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583		
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16)	585		
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16).....	584		
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17)	588		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 17).....	565		
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16).....	590		
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	399		
Cuota líquida positiva		592	

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas.....	596		
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599	Estado	600 D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1º pago fraccionado	601		602
2º pago fraccionado	603		604
3º pago fraccionado	605		606
Cuota diferencial	611		612

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	615		616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	633		642
Intereses de demora	617		618
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria	619		620
Líquido a ingresar o a devolver	621		622

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 15

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas (*)

	Pendiente de aplicación a principio del periodo		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Compensación de base año 1994	640		641			
Compensación de base año 1995	643		644		645	
Compensación de base año 1996	646		647		648	
Compensación de base año 1997	649		650		651	
Compensación de base año 1998	652		653		654	
Compensación de base año 1999	655		656		657	
Compensación de base año 2000	658		659		660	
Compensación de base año 2001	661		662		663	
Compensación de base año 2002	664		665		666	
Compensación de base año 2003	667		668		669	
Compensación de base año 2004	743		747		748	
Compensación de base año 2005	275		276		277	
Compensación de base año 2006	608		609		610	
Compensación de base año 2007	704		705		706	
Compensación de base año 2008	013		014		015	
Compensación de base año 2009	725		726		727	
Total	670		547		671	

(*) Si la entidad tiene período partido no coincidente con el año natural, consultar instrucciones

Deducciones doble imposición interna 2002-2009

D.I. interna ejerc. anteriores:	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2009 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente periodos futuros
D.I. interna 2002	2009/10	101	102	696	697	
D.I. interna 2003	2010/11	104	105	846	847	848
D.I. interna 2004	2011/12	106	107	282	283	284
D.I. interna 2005	2012/13	108	109	702	703	707
D.I. interna 2006	2013/14	110	111	071	187	300
D.I. interna 2007	2014/15	112	113	025	026	027
D.I. interna 2008	2015/16	114	115	714	715	716
D.I. interna 2009 (*)	2016/17	735	920	736	737	738
Total 2002-2009		116		117	570	118

Tipo de gravamen 2009 103

D.I. interna 2009:

Intersoc. al 50% (art. 30,1 y 3 L.I.S.)	2016/17	119		120	121	122
Intersoc. al 100% (art. 30,2 y 3 L.I.S.)	2016/17	123		124	125	126
Plusvalías fuente interna (art. 30.5 L.I.S.)	2016/17	127		128	129	130
Total 2009		131		132	571	133

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones doble imposición internacional 2000-2009

D.I. internac. ejerc. anteriores:	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2009 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente periodos futuros
D.I. internacional 2000	2010/11	151	152	711	712	713
D.I. internacional 2001	2011/12	153	728	637	638	639
D.I. internacional 2002	2012/13	154	729	849	894	197
D.I. internacional 2003	2013/14	155	730	285	286	287
D.I. internacional 2004	2014/15	156	731	825	826	827
D.I. internacional 2005	2015/16	157	732	001	002	003
D.I. internacional 2006	2016/17	158	733	028	029	030
D.I. internacional 2007	2017/18	159	734	717	718	719
D.I. internacional 2008	2018/19	720	721	722	723	724
D.I. internacional 2009 (*)	2019/20	739	921	740	741	742
Total 2000-2009		160		161	572	162

Tipo de gravamen 2009 103

D.I. internacional 2009:

Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.)	2019/20	163		164	165	166
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.)	2019/20	167		168	169	170
Total 2009		171		172	573	174

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2009 (consultar instrucciones)

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 16

Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
		Per. actual.	Deduc. generada			
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2001	2011/12	835		836		837
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002	2012/13	838		839		840
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003	2013/14	932		933		934
Deducción art. 42 L.I.S. 2004.....	2014/15	297		298		299
Deducción art. 42 L.I.S. 2005.....	2015/16	090		091		092
Deducción art. 42 L.I.S. 2006.....	2016/17	004		005		006
Deducción art. 42 L.I.S. 2007.....	2017/18	031		032		033
Deducción art. 42 L.I.S. 2008.....	2018/19	022		023		024
Deducción art. 42 L.I.S. 2009.....	2019/20	040		041		042
Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95 y art. 42 L.I.S.		841		585		843

Deducciones disposición transitoria octava L.I.S.

	Límite conjunto deducciones	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
		Per. actual.	Deduc. generada			
2004: Periodificación	35%	749		750		
2005: Periodificación		752		753		754
2006: Periodificación		755		756		757
2007: Periodificación		758		759		760
2008: Periodificación		761		762		763
2009: Periodificación		744		745		746
Total deducciones disposición transitoria octava L.I.S.		764		584		765

Régimen especial de la reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

	Importe de las dotaciones		Materializaciones en 2009		Clave	Pendiente de materializar	
Reserva para inversiones en Canarias 2005	078		079		087		
Reserva para inversiones en Canarias 2006	081		082		088	083	

	Importe de la dotación	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1º) del art. 27.4 Ley 19/1994		Inversiones previstas en las letras C y D (2º a 6º) del art. 27.4 Ley 19/1994		Pendiente de materializar	
RIC 2007. Dotación y materializaciones efectuadas en 2007	089		094		095		096
RIC 2008. Dotación y materializaciones efectuadas en 2008	097		098		047		048
RIC 2009. Dotación y materializaciones efectuadas en 2009	524		525		526		527
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2009.....			020		021		

Deducciones inversión en Canarias. Ley 20/1991

	Lim. conj. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
			Per. actual.	Deduc. generada			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004	70%	2009/10	854		855		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....		2010/11	857		858		859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006		2011/12	860		861		862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007		2012/13	863		864		865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008		2013/14	883		884		885
1996: Suma de deducciones ID		2011/12	194		195		196
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	70/ 90%	2007/08 ^(*)	868		869		834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998		2008/09 ^(*)	871		872		873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999		2009/10 ^(*)	874		875		876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000		2010/11 ^(*)	877		878		879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001		2011/12 ^(*)	880		881		882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002		2012/13 ^(*)	866		867		870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003		2013/14 ^(*)	939		940		941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004		2014/15 ^(*)	191		192		193
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005		2015/16 ^(*)	613		614		701
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006		2016/17 ^(*)	200		257		011
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007	2017/18 ^(*)	037		038		039	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008	2018/19 ^(*)	044		045		046	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009	2019/20 ^(*)	528		529		530	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009	50%	2014/15	852		853		856
Total deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/1991)			886		590		887

(*) Pueden consultarse instrucciones

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 17

Deducciones para incentivar determinadas actividades (cap. IV tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.)

	Lím. conij. deduc.	Límite año	Per. anteriores, Deduc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
			Per. actual.	Deduc. generada			
1996: Suma de deducciones ID.....	2011/12	842			844		845
1997: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....	2007/08*	768			769		770
1998: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....	2008/09*	774			775		776
1999: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....	2009/10*	780			781		782
2000: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....	2010/11*	786			787		788
2001: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....	2011/12*	766			767		833
2002: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....	2012/13*	198			896		897
2003: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....	2013/14*	288			289		290
2004: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95.....	2014/15*	466			467		468
2005: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....	2015/16*	061			498		586
2006: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....	2016/17*	472			473		478
2007: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....	2017/18*	180			181		182
2008: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....	2018/19*	531			532		533
2009: Inversiones para protección medio ambiente (PM).....	2019/20	792			793		794
Deducción por creación empleo minusválidos (CE).....	2019/20	795			796		797
Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT).....	2024/25	798			799		800
Inversiones tecnologías información y comunicación (TIC).....	2024/25	801			802		803
Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT).....	2019/20	804			805		806
Producciones cinematográficas (PC).....	2019/20	807			808		809
Bienes de interés cultural (BIC).....	2019/20	810			811		812
Empresas exportadoras (EE).....	2019/20	813			814		815
Gastos de formación profesional (FP).....	2019/20	816			817		818
Edición libros (ED).....	2019/20	819			820		821
Contribuciones a planes de pensiones (PP).....	2019/20	891			892		893
Guarderías para hijos de trabajadores (G).....	2019/20	822			823		824
Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08).....	2019/20	589			850		851
Barcelona World Race (BWR).....	2019/20	993			994		995
33ª Copa del América (33CDA).....	2019/20	177			178		179
Guadalquivir Río de Historia (GRH).....	2019/20	183			185		186
Commemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)....	2019/20	188			189		190
Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012" (L2012).....	2019/20	534			535		536
Año Santo Xacobeo 2010 (X10).....	2019/20	537			538		539
IX Centenario de Santo Domingo de La Calzada y del año jubilar Calceatense (SDC).....	2019/20	540			541		542
Caravaca Jubilar 2010 (CJ10).....	2019/20	543			544		545
Alzheimer Internacional 2011 (AI11).....	2019/20	546			548		549
Año Hernandiano. Orihuela 2010 (H10).....	2019/20	551			580		593
Centenario de la Costa Brava (CB).....	2019/20	901			902		903
Symposium Conmemorativo del 90 Aniversario del Salón Internacional del Automóvil de Barcelona 2009 (SIA).....	2019/20	917			918		919
Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....	2019/20	828			829		830
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.....		831			588		832

Deducciones aplicables 1997 - 2008: **1997:** PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP y ED; **1998:** PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED; **1999:** PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED; **2000:** PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, S2000 y S2002; **2001:** PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, S2002 y BCN04; **2002:** PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, S2002 y BCN04; **2003:** PM, CE, CT, TIC, AT, PC, PH, EE, FP, ED, PP, EI, BCN04, J04 y CJ03; **2004:** PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, G, BCN04, J04, ALM05, CQ y CA07; **2005:** PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, G, ALM05, CQ, CA07, S05, GV05 y P08; **2006:** PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, G, CQ, CA07, S05, GV05, P08, L06 y Z08; **2007:** PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, G, CA07, P08, L06, Z08, A08, BWR y JG07; **2008:** PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, G, P08, Z08, A08, BWR, JG07, 33CDA, GRH, BC1812.

(*) Pueden consultarse instrucciones.

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Límite año	Per. anteriores, Deduc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
		Per. actual.	Deduc. generada			
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2002.....	2012/13	929		930		931
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003.....	2013/14	942		943		944
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004.....	2014/15	294		295		296
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005.....	2015/16	066		074		084
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006.....	2016/17	008		009		010
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007.....	2017/18	034		035		036
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008.....	2018/19	201		202		203
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009.....	2019/20	904		905		906
Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002).....		598		565		895

Donaciones del periodo impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 974

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 18

Aplicación de resultados

Base de reparto		Aplicación	
Pérdidas y ganancias.....	650	A reservas	654
Remanente	651	Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)	655
Reservas	652	A dividendos	656
		A dotación O. S. (Cajas de ahorro).....	658
Total	653	A F.R.O. y F.E.P. (Cooperativas).....	659
		A retornos cooperativos (Cooperativas).....	660
		Participes (IIC).....	662
		A remanente y otros	664
		A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	665
		Total	666

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria)

Correcciones fiscales	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades)				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio				
Por amortizaciones				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores				
Por amortizaciones				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.)	417	418		

Presentación de documentación previa por Registro electrónico

Consigne el Número de Registro electrónico de la documentación presentada:

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 20

Operaciones con personas o entidades vinculadas

Indique las operaciones del ejercicio con personas o entidades vinculadas, residentes o no residentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 L.I.S. Declare separadamente las operaciones de ingreso o pago, sin efectuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto. Solamente aquéllas en las que exista obligación de documentación y que se realicen a partir del 19/02/2009, excluidas las operaciones cuyo importe conjunto no supere la cifra de 100.000 € (valor de mercado)

Persona o entidad vinculada: N.I.F.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Tipo vinculación (artº 16.3 L.I.S.)	Código provincia/pais	Tipo operación	Ingreso (I)/ Pago (P)	Método valoración (artº 16.4 L.I.S.)	Importe operación

Instrucciones de cumplimentación:

1*) Operaciones que deben declararse

1.1. Criterios de imputación

1.1. a) En las operaciones que supongan gastos o ingresos contables debe atenderse al criterio de devengo contable de dichas operaciones con independencia de cuando se produzca la corriente monetaria del cobro o pago.

1.1. b) En las operaciones que no supongan gasto o ingreso contable (por ejemplo adquisición de un inmueble a una persona o entidad vinculada), se atenderá a la fecha de realización de la operación con independencia de cuando se produzca la corriente monetaria derivada de las mismas.

1.2. Operaciones que se extienden a lo largo de varios ejercicios

Si el valor de la operación supera el límite de 100.000 € y la operación sigue vigente a lo largo de varios ejercicios sólo debe declararse en la información adicional del ejercicio en que se realice la operación.

Mención especial merecen las prestaciones de servicios continuadas a lo largo del tiempo en los que, tanto para determinar si se deben declarar o no (cómputo de la cifra de 100.000 €), como para determinar en qué momento deben declararse habrá que estar al valor de la operación en cada uno de los ejercicios.

2*) Forma de operar del límite de los 100.000 €

El límite de los 100.000 euros no incluye el IVA y se refiere al conjunto de las operaciones por persona o entidad vinculada, del mismo tipo y con el mismo método de valoración.

Por consiguiente, en cada fila se declararán las operaciones por persona o entidad vinculada que agrupen un determinado tipo de operación siempre que se haya utilizado el mismo método de valoración.

En caso de que con una misma persona o entidad vinculada se hayan realizado operaciones de distinto tipo se incluirán en registros distintos. En el caso de que se tratara de operaciones del mismo tipo pero se hubieran utilizado métodos de valoración diferentes también se separarán en distintas filas.

Régimen de cooperativas

Determinación de la base imponible

	Resultados cooperativos		Resultados extracooperativos	
	C1		E1	
1. Ingresos computables	C2		E2	
2. Gastos específicos	C3		E3	
3. Gastos generales imputados			E4	
4. Incrementos y disminuciones patrimoniales			E5	
5. Resultado (1 - 2 - 3 + 4)	C5		E6	
6. Aumentos (ajustes positivos)	C6		E7	
7. Disminuciones (ajustes negativos)	C7		E8	
8. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990)	C8			
9. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	C9			
10. Factor de agotamiento	C10		E10	
11. Base imponible (5 + 6 - 7 - 8 + 9 + 10)	553		554	

Detalle de compensación de cuotas

	Pendiente de aplicación a principio del periodo		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	673	674	675	676	677	678
Compensación de cuota año 1995	679	680	681	682	683	684
Compensación de cuota año 1996	685	686	687	688	689	690
Compensación de cuota año 1997	691	692	693	694	695	696
Compensación de cuota año 1998	697	698	699	700	701	702
Compensación de cuota año 1999	703	704	705	706	707	708
Compensación de cuota año 2000	709	710	711	712	713	714
Compensación de cuota año 2001	715	716	717	718	719	720
Compensación de cuota año 2002	721	722	723	724	725	726
Compensación de cuota año 2003	727	728	729	730	731	732
Compensación de cuota año 2004	733	734	735	736	737	738
Compensación de cuota año 2005	739	740	741	742	743	744
Compensación de cuota año 2006	745	746	747	748	749	750
Compensación de cuota año 2007	751	752	753	754	755	756
Compensación de cuota año 2008	757	758	759	760	761	762
Compensación de cuota año 2009	763	764	765	766	767	768
Total	694	561	695			

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 21

Operaciones de fusión, escisión y canje de valores (régimen especial). Opción art. 43.1 y 43.3 R.I.S.

Los declarantes que hayan marcado la clave 035 ó 037 deberán consignar los siguientes datos:

1	Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores..... <input type="checkbox"/>	
	Entidad transmitente:	N.I.F. Denominación social
	Entidad adquirente:	N.I.F. Denominación social
	Fecha de los acuerdos sociales.....	<input type="text"/>
	Valor de las acciones entregadas	<input type="text"/>
	Valor de las acciones recibidas	<input type="text"/>

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....

2	Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores..... <input type="checkbox"/>	
	Entidad transmitente:	N.I.F. Denominación social
	Entidad adquirente:	N.I.F. Denominación social
	Fecha de los acuerdos sociales.....	<input type="text"/>
	Valor de las acciones entregadas	<input type="text"/>
	Valor de las acciones recibidas	<input type="text"/>

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....

3	Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores..... <input type="checkbox"/>	
	Entidad transmitente:	N.I.F. Denominación social
	Entidad adquirente:	N.I.F. Denominación social
	Fecha de los acuerdos sociales.....	<input type="text"/>
	Valor de las acciones entregadas	<input type="text"/>
	Valor de las acciones recibidas	<input type="text"/>

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....

4	Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores..... <input type="checkbox"/>	
	Entidad transmitente:	N.I.F. Denominación social
	Entidad adquirente:	N.I.F. Denominación social
	Fecha de los acuerdos sociales.....	<input type="text"/>
	Valor de las acciones entregadas	<input type="text"/>
	Valor de las acciones recibidas	<input type="text"/>

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....

5	Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores..... <input type="checkbox"/>	
	Entidad transmitente:	N.I.F. Denominación social
	Entidad adquirente:	N.I.F. Denominación social
	Fecha de los acuerdos sociales.....	<input type="text"/>
	Valor de las acciones entregadas	<input type="text"/>
	Valor de las acciones recibidas	<input type="text"/>

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante.....

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.

Modelo 200 N.I.F. Razón social

2009

Página 23

Régimen especial de transparencia fiscal internacional

1	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			A

2	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			B

3	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			C

4	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			D

5	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			E

6	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			F

Total importe (A + B + C + D + E + F) 387

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.

Tributación conjunta al Estado y a las Administraciones Forales del País Vasco y Navarra

Aplicación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convento Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero)	050
Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio	051
Volumen de las operaciones realizadas en:	
Territorios históricos del País Vasco:	
ÁLAVA	052
GUIPÚZCOA	053
VIZCAYA	054
Territorio de la Comunidad Foral de NAVARRA	055
Territorio común	056

Cálculo de los porcentajes de tributación a cada una de las Administraciones

Diputación Foral de ÁLAVA:	$\frac{052}{050 + 051} \times 100$	626	%
Diputación Foral de GUIPÚZCOA:	$\frac{053}{050 + 051} \times 100$	627	%
Diputación Foral de VIZCAYA:	$\frac{054}{050 + 051} \times 100$	628	%
Diputación Foral de NAVARRA:	$\frac{055}{050 + 051} \times 100$	629	%
Administración del Estado:	$\frac{056}{050 + 051} \times 100$	625	%

Determinación del líquido a ingresar o a devolver a cada una de las Administraciones

	ÁLAVA	GUIPÚZCOA	VIZCAYA	NAVARRA	TOTAL
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	420	421	426	427	600
1º	402	442	443	444	602
2º	445	446	447	448	604
3º	449	450	451	465	606
Cuota diferencial	474	475	476	477	612
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	482	483	484	485	616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	913	914	915	916	642
Intereses de demora	486	487	488	489	618
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	490	491	492	493	620
Líquido a ingresar o a devolver	494	495	496	497	622

Modelo

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

200

Página 25

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (I)

Activo				
Caja y depósitos en bancos centrales		101		
Cartera de negociación		102		
Depósitos en entidades de crédito		103		
Crédito a la clientela		104		
Valores representativos de deuda		105		
Otros instrumentos de capital		106		
Derivados de negociación		107		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		108		
Depósitos en entidades de crédito		109		
Crédito a la clientela		110		
Valores representativos de deuda		111		
Instrumentos de capital		112		
Activos financieros disponibles para la venta		113		
Valores representativos de deuda		114		
Instrumentos de capital		115		
Inversiones crediticias		116		
Depósitos en entidades de crédito		117		
Crédito a la clientela		118		
Valores representativos de deuda		119		
Cartera de inversión a vencimiento		120		
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		121		
Derivados de cobertura		122		
Activos no corrientes en venta		123		
Participaciones		124		
Entidades asociadas		125		
Entidades multigrupo		126		
Entidades del grupo		127		
Contratos de seguros vinculados a pensiones		128		
Activo material		129		
Inmovilizado material		130		
De uso propio		131		
Cedido en arrendamiento operativo		132		
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		133		
Inversiones inmobiliarias		134		
Activo intangible		135		
Fondo de comercio		136		
Otro activo intangible		137		
Activos fiscales		138		
Corrientes		139		
Diferidos		140		
Resto de activos		141		
Total activo		142		
Información adicional sobre determinadas partidas que minoran el activo balance				
Fondos de insolvencias por cobertura específica		202		
Fondos de insolvencias por cobertura genérica		203		

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 26

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (II)

Pasivo

Cartera de negociación	143		
Depósitos de bancos centrales	144		
Depósitos de entidades de crédito	145		
Depósitos de la clientela	146		
Débitos representados por valores negociables	147		
Derivados de negociación	148		
Posiciones cortas de valores	149		
Otros pasivos financieros	150		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	151		
Depósitos de bancos centrales	152		
Depósitos de entidades de crédito	153		
Depósitos de la clientela	154		
Débitos representados por valores negociables	155		
Pasivos subordinados	156		
Otros pasivos financieros	157		
Pasivos financieros a coste amortizado	158		
Depósitos de bancos centrales	159		
Depósitos de entidades de crédito	160		
Depósitos de la clientela	161		
Débitos representados por valores negociables	162		
Pasivos subordinados	163		
Otros pasivos financieros	164		
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	165		
Derivados de cobertura	166		
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	167		
Provisiones	168		
Fondo para pensiones y obligaciones similares	169		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	170		
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	171		
Otras provisiones	172		
Pasivos fiscales	173		
Corrientes	174		
Diferidos	175		
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	176		
Resto de pasivos	177		
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	178		
Total pasivo	179		

Modelo 200 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 27

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (III)

Patrimonio neto

Fondos propios	180		
Capital / Fondo de dotación	181		
Escriturado	182		
Menos: Capital no exigido	183		
Prima de emisión	184		
Reservas	185		
Otros instrumentos de capital	186		
De instrumentos financieros compuestos	187		
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	188		
Resto de instrumentos de capital	189		
Menos: Valores propios	190		
Resultado del ejercicio	191		
Menos: Dividendos y retribuciones	192		
Ajustes por valoración	193		
Activos financieros disponibles para la venta	194		
Coberturas de los flujos de efectivo	195		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	196		
Diferencias de cambio	197		
Activos no corrientes en venta	198		
Resto de ajustes por valoración	199		
Total patrimonio neto	200		
Total pasivo y patrimonio neto	201		

Modelo

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

200

Página 28

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuenta de pérdidas y ganancias		
Intereses y rendimientos asimilados	204	
Intereses y cargas asimiladas	205	
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	206	
Margen de intereses	207	
Rendimiento de instrumentos de capital	208	
Comisiones percibidas	209	
Comisiones pagadas	210	
Resultado de operaciones financieras (neto)	211	
Cartera de negociación	212	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	213	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	214	
Otros.....	215	
Diferencias de cambio (neto)	216	
Otros productos de explotación	217	
Otras cargas de explotación	218	
Margen bruto	219	
Gastos de administración	220	
Gastos de personal	221	
Otros gastos generales de administración.....	222	
Amortización	223	
Dotaciones a provisiones (neto)	224	
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	225	
Inversiones crediticias	226	
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	227	
Resultado de la actividad de explotación	228	
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	229	
Fondo de comercio y otro activo intangible	230	
Otros activos	231	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	232	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	233	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	234	
Resultado antes de impuestos	235	
Impuesto sobre beneficios	236	
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	237	
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	238	
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	239	
Resultado del ejercicio	500	

Modelo

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

200

Página 29

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (I).

Estado de ingresos y gastos reconocidos		
Resultado del ejercicio	500	
Otros ingresos y gastos reconocidos	256	
Activos financieros disponibles para la venta	257	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	258	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	259	
Otras reclasificaciones.....	260	
Coberturas de los flujos de efectivo	261	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	262	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	263	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	264	
Otras reclasificaciones.....	265	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	266	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	267	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	268	
Otras reclasificaciones.....	269	
Diferencias de cambio	270	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	271	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	272	
Otras reclasificaciones.....	273	
Activos no corrientes en venta	274	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	275	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	276	
Otras reclasificaciones.....	277	
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	278	
Resto de ingresos y gastos reconocidos	279	
Impuesto sobre beneficios	280	
Total ingresos y gastos reconocidos	281	

2009

Página 30

Apellidos y nombre o razón social

N.I.F.

Modelo

200

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (II).

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	FONDOS PROPIOS					Menos: Valores propios
	Capital /Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital		
Saldo final del ejercicio anterior	282	283	284	285	286	
Ajustes por cambio de criterio contable.....	292	293	294	295	296	
Ajustes por errores.....	302	303	304	305	306	
Saldo inicial ajustado	312	313	314	315	316	
Total ingresos y gastos reconocidos	322	323	324	325	326	
Otras variaciones del patrimonio neto	332	333	334	335	336	
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	342	343	344	345	346	
Reducciones de capital.....	352	353	354	355	356	
Conversión de pasivos financieros en capital.....	362	363	364	365	366	
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	372	373	374	375	376	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	382	383	384	385	386	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	392	393	394	395	396	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	402	403	404	405	406	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	412	413	414	415	416	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto.....	422	423	424	425	426	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	432	433	434	435	436	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	442	443	444	445	446	
Pagos con instrumentos de capital.....	452	453	454	455	456	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	462	463	464	465	466	
Saldo final al final del ejercicio	472	473	474	475	476	

2009

Página 31

Apellidos y nombre o razón social

N.I.F.

Modelo

200

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (III).

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	FONDOS PROPIOS					Total patrimonio neto
	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración		
Saldo final del ejercicio anterior.	287	288	289	290	291	
Ajustes por cambio de criterio contable.....	297	298	299	300	301	
Ajustes por errores.....	307	308	309	310	311	
Saldo inicial ajustado	317	318	319	320	321	
Total ingresos y gastos reconocidos	327	328	329	330	331	
Otras variaciones del patrimonio neto	337	338	339	340	341	
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	347	348	349	350	351	
Reducciones de capital.....	357	358	359	360	361	
Conversión de pasivos financieros en capital.....	367	368	369	370	371	
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	377	378	379	380	381	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	387	388	389	390	391	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	397	398	399	400	401	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	407	408	409	410	411	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	417	418	419	420	421	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto.....	427	428	429	430	431	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	437	438	439	440	441	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	447	448	449	450	451	
Pagos con instrumentos de capital.....	457	458	459	460	461	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	467	468	469	470	471	
Saldo final al final del ejercicio	477	478	479	480	481	

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 32

Entidades aseguradoras. Balance: activo (I)

Activo				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		101		
Activos financieros mantenidos para negociar		102		
Instrumentos de patrimonio.....	103			
Valores representativos de deuda.....	104			
Derivados.....	105			
Otros.....	106			
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		107		
Instrumentos de patrimonio.....	108			
Valores representativos de deuda.....	109			
Instrumentos híbridos.....	110			
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111			
Otros.....	112			
Activos financieros disponibles para la venta		113		
Instrumentos de patrimonio.....	114			
Valores representativos de deuda.....	115			
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	116			
Otros.....	117			
Préstamos y partidas a cobrar		118		
Valores representativos de deuda.....	119			
Préstamos.....	120			
Anticipos sobre pólizas.....	121			
Préstamos a entidades del grupo y asociadas.....	122			
Préstamos a otras partes vinculadas.....	123			
Depósitos en entidades de crédito.....	124			
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado.....	125			
Créditos por operaciones de seguro directo.....	126			
Tomadores de seguro.....	127			
Mediadores.....	128			
Créditos por operaciones de reaseguro.....	129			
Créditos por operaciones de coaseguro.....	130			
Desembolsos exigidos.....	131			
Otros créditos.....	132			
Créditos con las Administraciones Públicas.....	133			
Resto de créditos.....	134			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		135		
Derivados de cobertura		136		
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		137		
Provisión para primas no consumidas.....	138			
Provisión de seguros de vida.....	139			
Provisión para prestaciones.....	140			
Otras provisiones técnicas.....	141			
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		142		
Inmovilizado material.....	143			
Inversiones inmobiliarias.....	144			
Inmovilizado intangible		145		
Fondo de comercio.....	146			
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	147			
Otro activo intangible.....	148			
Participaciones en entidades del grupo y asociadas		149		
Participaciones en empresas asociadas.....	150			
Participaciones en empresas multigrupo.....	151			
Participaciones en empresas del grupo.....	152			

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 33

Entidades aseguradoras. Balance: activo (II)

Activo (cont.)	
Activos fiscales	153
Activos por impuesto corriente.....	154
Activos por impuesto diferido.....	155
Otros activos	156
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	157
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	158
Periodificaciones.....	159
Resto de activos	160
Activos mantenidos para la venta	161
TOTAL ACTIVO	162

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 34

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo				
Pasivos financieros mantenidos para negociar		163		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		164		
Débitos y partidas a pagar		165		
Pasivos subordinados		166		
Depósitos recibidos por reaseguro cedido		167		
Deudas por operaciones de seguro		168		
Deudas con asegurados		169		
Deudas con mediadores		170		
Deudas condicionadas		171		
Deudas por operaciones de reaseguro		172		
Deudas por operaciones de coaseguro		173		
Obligaciones y otros valores negociables		174		
Deudas con entidades de crédito		175		
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro		176		
Otras deudas		177		
Deudas con las Administraciones Públicas		178		
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas		179		
Resto de otras deudas		180		
Derivados de cobertura		181		
Provisiones técnicas		182		
Provisión para primas no consumidas		183		
Provisión para riesgos en curso		184		
Provisión de seguros de vida		185		
Provisión para primas no consumidas		186		
Provisión para riesgos en curso		187		
Provisión matemática		188		
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador		189		
Provisión para prestaciones		190		
Provisión para participación en beneficios y para extornos		191		
Otras provisiones técnicas		192		
Provisiones no técnicas		193		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		194		
Provisión para pensiones y obligaciones similares		195		
Provisión para pagos por convenios de liquidación		196		
Otras provisiones no técnicas		197		
Pasivos fiscales		198		
Pasivos por impuesto corriente		199		
Pasivos por impuesto diferido		200		
Resto de pasivos		201		
Periodificaciones		202		
Pasivos por asimetrías contables		203		
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido		204		
Otros pasivos		205		
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta		206		
TOTAL PASIVO		207		

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 35

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto			
Fondos propios		208	
Capital o fondo mutual.....	209		
Capital escriturado o fondo mutual	210		
(Capital no exigido).....	211		
Prima de emisión	212		
Reservas	213		
Legal y estatutarias.....	214		
Reserva de estabilización.....	215		
Otras reservas	216		
(Acciones propias).....	217		
Resultados de ejercicios anteriores	218		
Remanente	219		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	220		
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221		
Resultado del ejercicio	222		
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	223		
Otros instrumentos de patrimonio neto	224		
Ajustes por cambios de valor		225	
Activos financieros disponibles para la venta	226		
Operaciones de cobertura	227		
Diferencias de cambio y conversión.....	228		
Corrección de asimetrías contables	229		
Otros ajustes	230		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		231	
TOTAL PATRIMONIO NETO		232	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		233	

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 36

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Cuenta técnica seguro no vida			
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	234		
Primas devengadas	235		
Seguro directo	236		
Reaseguro aceptado	237		
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238		
Primas del reaseguro cedido (-)	239		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240		
Seguro directo	241		
Reaseguro aceptado	242		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	244		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	245		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	246		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	248		
De inversiones financieras	249		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	250		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	251		
De inversiones financieras	252		
Otros ingresos técnicos	253		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	254		
Prestaciones y gastos pagados	255		
Seguro directo	256		
Reaseguro aceptado	257		
Reaseguro cedido (-)	258		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	259		
Seguro directo	260		
Reaseguro aceptado	261		
Reaseguro cedido (-)	262		
Gastos imputables a prestaciones	263		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	264		
Participación en beneficios y extornos	265		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	266		
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	267		
Gastos de explotación netos	268		
Gastos de adquisición	269		
Gastos de administración	270		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	271		
Otros gastos técnicos (+ ó -)	272		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	273		
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	274		
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275		
Otros	276		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	277		
Gastos de gestión de las inversiones	278		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	279		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	280		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283		
Deterioro de inversiones financieras	284		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	285		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	286		
De las inversiones financieras	287		
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	288		

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 37

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Cuenta técnica seguro de vida			
Prima imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		289	
Primas devengadas	290		
Seguro directo	291		
Reaseguro aceptado	292		
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	293		
Primas del reaseguro cedido (-)	294		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295		
Seguro directo	296		
Reaseguro aceptado	297		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	300		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	301		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	303		
De inversiones financieras	304		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	305		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	306		
De inversiones financieras	307		
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		308	
Otros ingresos técnicos		309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		310	
Prestaciones y gastos pagados	311		
Seguro directo	312		
Reaseguro aceptado	313		
Reaseguro cedido (-)	314		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	315		
Seguro directo	316		
Reaseguro aceptado	317		
Reaseguro cedido (-)	318		
Gastos imputables a prestaciones	319		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		320	
Provisiones para seguros de vida	321		
Seguro directo	322		
Reaseguro aceptado	323		
Reaseguro cedido (-)	324		
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325		
Otras provisiones técnicas	326		
Participación en beneficios y extornos		327	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	328		
Variación de la provisión para participación en beneficios extornos (+ ó -)	329		
Gastos de explotación netos		330	
Gastos de adquisición	331		
Gastos de administración	332		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333		

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 38

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (III)

Cuenta técnica seguro de vida (cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	334		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -).....	335		
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -).....	336		
Otros.....	337		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	338		
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones.....	339		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	340		
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	341		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	342		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	343		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	344		
Deterioro de inversiones financieras	345		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	346		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	347		
De las inversiones financieras	348		
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	349		
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	350		

Cuenta no técnica

Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	351		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias.....	352		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	353		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones.....	354		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	355		
De inversiones financieras	356		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	357		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	358		
De inversiones financieras	359		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	360		
Gastos de gestión de las inversiones	361		
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	362		
Gastos de inversiones materiales	363		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	364		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	365		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	366		
Deterioro de inversiones financieras	367		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	368		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	369		
De las inversiones financieras	370		
Otros ingresos	371		
Ingresos por la administración de fondos de pensiones.....	372		
Resto de ingresos	373		
Otros gastos	374		
Gastos por la administración de fondos de pensiones	375		
Resto de gastos.....	376		
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	377		
Resultado antes de impuestos	378		
Impuesto sobre beneficios	379		
Resultado procedente de operaciones continuadas	380		
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	381		
Resultado del ejercicio	500		

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 39

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (I)

Estado de ingresos y gastos reconocidos		
Resultado del ejercicio	500	
Otros ingresos y gastos reconocidos	383	
Activos financieros disponibles para la venta	384	
Ganancias y pérdidas por valoración	385	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	386	
Otras reclasificaciones	387	
Coberturas de los flujos de efectivo	388	
Ganancias y pérdidas por valoración	389	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	390	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	391	
Otras reclasificaciones	392	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	393	
Ganancias y pérdidas por valoración	394	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	395	
Otras reclasificaciones	396	
Diferencias de cambio y conversión	397	
Ganancias y pérdidas por valoración	398	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	399	
Otras reclasificaciones	400	
Corrección de asimetrías contables	401	
Ganancias y pérdidas por valoración	402	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	403	
Otras reclasificaciones	404	
Activos mantenidos para la venta	405	
Ganancias y pérdidas por valoración	406	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	407	
Otras reclasificaciones	408	
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo del personal	409	
Otros ingresos y gastos reconocidos	410	
Impuesto sobre beneficios	411	
Total de ingresos y gastos reconocidos	412	

2009
Página 40

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

200

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL O FONDO MUTUAL									
	Escriturado	(No exigido)	Prima de emisión	Reservas	(Acciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	413	414	415	416	417	418	419			
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	426	427	428	429	430	431	432			
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	439	440	441	442	443	444	445			
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	452	453	454	455	456	457	458			
Total ingresos y gastos reconocidos	465	466	467	468	469	470	471			
Operaciones con socios o mutualistas	478	479	480	481	482	483	484			
Aumentos de capital o fondo mutual	491	492	493	494	495	496	497			
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	504	505	506	507	508	509	510			
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)	517	518	519	520	521	522	523			
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	530	531	532	533	534	535	536			
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	543	544	545	546	547	548	549			
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	556	557	558	559	560	561	562			
Otras operaciones con socios o mutualistas	569	570	571	572	573	574	575			
Otras variaciones del patrimonio neto	582	583	584	585	586	587	588			
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	595	596	597	598	599	600	601			
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	608	609	610	611	612	613	614			
Otras variaciones	621	622	623	624	625	626	627			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	634	635	636	637	638	639	640			

2009

Página 41

Apellidos y nombre o razón social

N.I.F.

Modelo
200

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio		(Dividendo a cuenta)		Otros instrumentos de patrimonio		Ajustes por cambios de valor		Subvenciones donaciones y legados recibidos		Total
	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456
Ajustes por errores de ejercicios anteriores											
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469
Total ingresos y gastos reconocidos	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482
Operaciones con socios o mutualistas	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495
Aumentos de capital o fondo mutual	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversion de obligac. condonaciones de deudas) ...	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573
Otras operaciones con socios o mutualistas	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586
Otras variaciones del patrimonio neto	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625
Otras variaciones	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 42

Instituciones de inversión colectiva. Balance: activo

Activo				
Activo no corriente (F, I)		101		
Inmovilizado intangible (F, I)	102			
Inmovilizado material (F, I)	103			
Bienes muebles de uso propio (F, I)	104			
Mobiliario y enseres (F, I)	105			
Cartera de inversiones inmobiliarias (I)	106			
Cartera interior de inmuebles y derechos (I)	107			
Inmuebles en fase de construcción (I)	108			
Inmuebles terminados (I)	109			
Concesiones administrativas (I)	110			
Otros derechos reales (I)	111			
Compromisos de compra de inmuebles (I)	112			
Compra de opciones de compra de inmuebles (I)	113			
Acciones en sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento (I)	114			
Opciones sobre la cartera de inversiones inmobiliarias (I)	115			
Otros (I)	116			
Cartera exterior de inmuebles y derechos (I)	117			
Sociedades tenedoras de inmuebles (I)	118			
Otros (I)	119			
Anticipos o entregas a cuenta (I)	120			
Cuentas transitorias (I)	121			
Inversiones adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I)	122			
Indemnizaciones a arrendatarios (I)	123			
Activos por impuesto diferido (F, I)	124			
Activo corriente (F, I)		125		
Deudores (F, I)	126			
Deudores por venta de inmuebles (I)	127			
Deudores por alquileres (I)	128			
Deudores dudosos o morosos (I)	129			
Deudores dudosos o morosos avalados o garantizados (I)	130			
Otros deudores (I)	131			
Cartera de inversiones financieras (F, I)	132			
Cartera interior (F, I)	133			
Valores representativos de deuda (F)	134			
Instrumentos de patrimonio (F)	135			
Instituciones de inversión colectiva (F)	136			
Depósitos en EECC (F)	137			
Derivados (F)	138			
Otros (F)	139			
Cartera exterior (F, I)	140			
Valores representativos de deuda (F)	141			
Instrumentos de patrimonio (F)	142			
Instituciones de inversión colectiva (F)	143			
Depósitos en EECC (F)	144			
Derivados (F)	145			
Otros (F)	146			
Intereses de la cartera de inversión (F, I)	147			
Inversiones morosas, dudosas o en litigio (F, I)	148			
Periodificaciones (F, I)	149			
Tesorería (F, I)	150			
TOTAL ACTIVO (F, I)		151		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 43

Instituciones de inversión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden

Patrimonio y pasivo			
Patrimonio atribuido a participantes o accionistas (F, I)	152		
Fondos reembolsables atribuidos a participantes o accionistas (F, I)	153		
Capital (F, I)	154		
Participes (F, I)	155		
Prima de emisión (F, I)	156		
Reservas (F, I)	157		
(Acciones propias) (F, I)	158		
Resultados de ejercicios anteriores (F, I)	159		
Otras aportaciones de socios (F, I)	160		
Resultado del ejercicio (F, I)	161		
(Dividendo a cuenta) (F, I)	162		
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F)	163		
Ajustes por cambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	164		
Ajustes por plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	165		
Ajustes por minusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	166		
Otro patrimonio atribuido (F, I)	167		
Pasivo no corriente (F, I)	168		
Provisiones a largo plazo (F, I)	169		
Deudas a largo plazo (F, I)	170		
Pasivos por impuesto diferido (F, I)	171		
Pasivo corriente (F, I)	172		
Provisiones a corto plazo (F, I)	173		
Deudas a corto plazo (F, I)	174		
Acreedores (F, I)	175		
Pasivos financieros (F)	176		
Derivados (F)	177		
Periodificaciones (F, I)	178		
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (F, I)	179		
Cuentas de orden			
Cuentas de compromiso (F)	180		
Compromisos por operaciones largas de derivados (F)	181		
Compromisos por operaciones cortas de derivados (F)	182		
Cuentas de riesgo y de compromiso (I)	183		
Compromisos por compra de inmuebles (I)	184		
Compromisos de venta de inmuebles (I)	185		
Contratos de arras (I)	186		
Derechos de compra de opciones de compra de inmuebles (I)	187		
Importes pendientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I)	188		
Otras cuentas de riesgo y compromiso (I)	189		
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)	189		
Otras cuentas de orden (F)	190		
Valores cedidos en préstamo por la IIC (F)	191		
Valores aportados como garantía por la IIC (F)	192		
Valores recibidos en garantía por la IIC (F)	193		
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F)	194		
Capital nominal no suscrito (SII) (I)	195		
Avales recibidos (I)	196		
Avales emitidos (I)	197		
Indemnizaciones previstas pendientes de confirmar (I)	198		
Pérdidas fiscales a compensar (F) (I)	199		
Otros (F)	200		
Otras cuentas de orden (I)	201		
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (I)	202		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (F)	203		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 44

Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuenta de pérdidas y ganancias

Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos (F, I)	204		
Comisiones retrocedidas (F, I)	205		
Ingresos por alquiler (I)	206		
Gastos de personal (F, I)	207		
Otros gastos de explotación (F, I)	208		
Comisión de gestión (F, I)	209		
Comisión depositario (F, I)	210		
Otros (F, I)	212		
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	213		
Deterioro de inversiones inmobiliarias (I)	214		
Incrementos de deterioro (I)	215		
Reversión del deterioro (I)	216		
Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	217		
Resultados positivos (I)	218		
Resultados negativos (I)	219		
Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	220		
Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	221		
Amortización del inmovilizado material (F)	222		
Excesos de provisiones (F, I)	223		
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material (I)	224		
Resultado de explotación (F, I)	225		
Ingresos financieros (F, I)	226		
Gastos financieros (F, I)	227		
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (F, I)	228		
Por operaciones de la cartera interior (F)	229		
Por operaciones de la cartera exterior (F)	230		
Por operaciones con derivados (F)	231		
Otros (F)	232		
Diferencias de cambio (F, I)	233		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (F, I)	234		
Deterioros (F)	235		
Resultados por operaciones de la cartera interior (F)	236		
Resultados por operaciones de la cartera exterior (F)	237		
Resultados por operaciones con derivados (F)	238		
Otros (F)	239		
Resultado financiero (F, I)	240		
Resultado antes de impuesto (F, I)	241		
Impuesto sobre beneficios (F, I)	242		
RESULTADO DEL EJERCICIO (F, I)	500		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 45

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (I)

Estado de variación patrimonial		
Patrimonio inicial (F, I)	244	
Saldo neto (F, I)	245	
Suscripciones / Puesta circ. Acciones (F).....	246	
Suscripciones / Aumentos de capital (I)	247	
Reembolsos / Recompra de acciones (F)	248	
Reembolsos / Reducciones de capital (I).....	249	
Beneficios brutos distribuidos (F, I)	250	
Rendimientos netos (F, I)	251	
Rendimientos de gestión (F, I)	252	
Alquileres (I).....	253	
Intereses (F, I)	254	
Dividendos (F, I).....	255	
Inversiones inmobiliarias (I).....	256	
Variación del valor razonable de inversiones inmobiliarias (I)	257	
Resultados por enajenaciones de inversiones inmobiliarias (I)	258	
Resultados por contratos de inversiones inmobiliarias rescindidos (I).....	259	
Otros derivados de las inversiones inmobiliarias (I).....	260	
Valores representativos de deuda (F, I)	261	
Instrumentos de patrimonio (F, I).....	262	
Depósitos (F)	263	
Instituciones de inversión colectiva (F, I)	264	
Derivados (F)	265	
Otros valores (F, I)	266	
Diferencias de cambio (F, I)	267	
Otros rendimientos (F, I).....	268	
Gastos repercutidos (F, I)	269	
Gastos de gestión corriente (F, I)	270	
Comisión de gestión sobre patrimonio (F, I)	271	
Comisión de gestión sobre resultados (F, I)	272	
Comisión de depósito (F, I).....	273	
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	274	
Tasas por registros oficiales (F, I).....	275	
Admisión a cotización (F)	276	
Difusión de valores liquidativos (F)	277	
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	278	
Servicios exteriores (F, I).....	279	
Tasaciones (I).....	280	
Administración de fincas y gastos de comunidad (I)	281	
Reparación y conservación de inmuebles (I)	282	
Auditoría (F, I)	283	
Servicios bancarios y similares (F, I).....	284	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (F, I)	285	
Otros servicios (F, I)	286	
Amortización de mobiliario y enseres (F, I).....	287	
Deterioros, excepto por inversiones inmobiliarias (I)	288	
Deterioros (F)	289	
Retenciones no recuperadas por inversiones de cartera exterior (F)	290	
Impuesto sobre beneficios (F, I)	291	
Gasto por compartimento IB (F, I)	292	
Otros (F, I).....	293	

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 46

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (II)

Estado de variación patrimonial (cont.)

Ingresos (F, I)	294		
Comisiones de descuento a favor de la institución (F, I)	295		
Comisiones retrocedidas (F, I).....	296		
De intermediarios financieros (F, I)	297		
Por inversiones en otras IIC (F, I).....	298		
Otras (F, I)	299		
Ingreso compartimento por IB (F, I)	300		
Otros (F, I).....	301		
Revalorización inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)	302		
PATRIMONIO FINAL (F, I)	303		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 47

Sociedades de garantía recíproca. Balance (I)

Activo

Tesorería	101		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	102		
Socios dudosos	103		
Deudores varios	104		
Otros créditos con las Administraciones Públicas	105		
Socios por desembolsos exigidos	106		
Activos por impuesto corriente	107		
Resto de cuentas a cobrar	108		
Inversiones financieras	109		
Instrumentos de patrimonio	110		
Valores representativos de deuda	111		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	112		
Activos financieros híbridos	113		
Derivados de cobertura	114		
Resto de derivados	115		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	116		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	117		
Inmovilizado material	118		
Terrenos y construcciones	119		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	120		
Inversiones inmobiliarias	121		
Inmovilizado intangible	122		
Activos por impuesto diferido	123		
Resto de activos	124		
Periodificaciones	125		
Otros activos	126		
TOTAL ACTIVO	127		

Pasivo

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	129		
Acreeedores varios	130		
Pasivos por impuesto corriente	131		
Deudas	132		
Obligaciones	133		
Deudas con entidades de crédito	134		
Fianzas y depósitos recibidos	135		
Sociedades de reafianzamiento	136		
Derivados de cobertura	137		
Resto de derivados	138		
Otras deudas	139		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	140		
Pasivos por avales y garantías	141		
Garantías financieras	142		
Resto de avales y garantías	143		
Provisiones	144		
Provisiones por avales y garantías	145		
Otras provisiones	146		

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 48

Sociedades de garantía recíproca. Balance (II)

Pasivo (cont.)

Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	147		
Pasivos por impuesto diferido	148		
Resto de pasivos	149		
Capital reembolsable a la vista	150		
TOTAL PASIVO	128		

Patrimonio neto

Fondos propios	151		
Capital.....	152		
Capital suscrito	153		
Socios protectores	154		
Socios partícipes	155		
Menos: capital no exigido	156		
Menos: capital reembolsable a la vista	157		
Reservas	158		
Resultados de ejercicios anteriores	159		
Resultado del ejercicio	160		
Ajustes por cambio de valor	161		
Activos financieros disponibles para la venta	162		
Otros	163		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	164		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	165		

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 49

Sociedades de garantía recíproca. Cuenta de pérdidas y ganancias

Importe neto de la cifra de negocios	166		
Ingresos por avales y garantías	167		
Ingresos por prestación de servicios	168		
Otros ingresos de explotación	169		
Gastos de personal	170		
Sueldos, salarios y asimilados.....	171		
Cargas sociales	172		
Provisiones	173		
Otros gastos de explotación	174		
Dotaciones a provisiones por avales y garantías (neto)	175		
Correcciones de valor por deterioro de socios dudosos (neto)	176		
Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)	177		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas	178		
Amortización del inmovilizado	179		
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	180		
Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)	181		
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	182		
Ingresos financieros	183		
De participaciones en instrumentos de patrimonio	184		
De valores negociables y otros instrumentos financieros	185		
Gastos financieros	186		
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	187		
Diferencias de cambio	188		
Correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros	189		
Resultado por enajenación de instrumentos financieros	190		
RESULTADO FINANCIERO	191		
Resultado antes de impuestos	192		
Impuestos sobre beneficios	193		
RESULTADO DEL EJERCICIO	500		

Modelo
200

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

2009

Página 50

Sociedades de garantía recíproca. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	500		
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por ajustes por cambios de valor.....	195		
Activos financieros disponibles para la venta.....	196		
Otros.....	197		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros.....	198		
Efecto impositivo.....	199		
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto.....	200		
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por ajustes por cambios de valor.....	201		
Activos financieros disponibles para la venta.....	202		
Otros.....	203		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros.....	204		
Efecto impositivo.....	205		
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	206		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.....	207		

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL				Resultados de ejercicios anteriores
	Suscrito	Menos: no exigido	Menos: reembolsable a la vista	Reservas	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	208	209	210	211	212
Ajustes por cambio de criterio	217	218	219	220	221
Ajustes por errores	226	227	228	229	230
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	235	236	237	238	239
Total ingresos y gastos reconocidos	244	245	246	247	248
Operaciones con socios	253	254	255	256	257
Aumentos de capital	262	263	264	265	266
(-) Reducciones de capital	271	272	273	274	275
(-) Distribución de dividendos	280	281	282	283	284
Otras operaciones con socios	289	290	291	292	293
Otras variaciones del patrimonio neto	298	299	300	301	302
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	307	308	309	310	311

2009

Página 52

Apellidos y nombre o razón social

N.I.F.

Modelo

200

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Fondos de provisiones técnicas Aportaciones de terceros	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	213	214	215	216
Ajustes por cambio de criterio	222	223	224	225
Ajustes por errores	231	232	233	234
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	240	241	242	243
Total ingresos y gastos reconocidos	249	250	251	252
Operaciones con socios	258	259	260	261
Aumentos de capital	267	268	269	270
(-) Reducciones de capital	276	277	278	279
(-) Distribución de dividendos	285	286	287	288
Otras operaciones con socios	294	295	296	297
Otras variaciones del patrimonio neto	303	304	305	306
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	312	313	314	315



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades

Modelo
200

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Identificación (1)	<p>Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.</p> <p>N.I.F. <input type="text"/></p> <p>Nombre o razón social <input type="text"/></p>	Devengo (2)	<p>Ejercicio <input type="text"/></p> <p>Tipo ejercicio <input type="checkbox"/></p> <p>Período <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> A</p> <p>De <input type="text"/> a <input type="text"/></p> <p>200NNNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por código de barras</p>
---------------------------	---	--------------------	--

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: **D**

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I**

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo

200

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Periodo O A

De a

200NNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: **D**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Ejemplar para el declarante



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo

200

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período O A

De a

200NNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: **D**

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I**

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Ejemplar para la entidad colaboradora



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre la Renta de no Residentes
(establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo
206

Identificación (1)	<p>Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.</p> <p>N.I.F. <input type="text"/></p> <p>Nombre o razón social <input type="text"/></p>	Devengo (2)	<p>Ejercicio <input type="text"/></p> <p>Tipo ejercicio <input type="checkbox"/></p> <p>Período O A <input type="checkbox"/></p> <p>De <input type="text"/> a <input type="text"/></p> <p>206NNNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por código de barras</p>
---------------------------	---	--------------------	---

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre la Renta de no Residentes
(establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo
206

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. <input type="text"/> Nombre o razón social <input type="text"/>	Devengo (2)	Ejercicio <input type="text"/>
			Tipo ejercicio <input type="checkbox"/>
			Período <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> A
			De <input type="text"/> a <input type="text"/>
			206NNNNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: **D**

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad: Oficina DC Num. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I**

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad: Oficina DC Num. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Ejemplar para el declarante



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre la Renta de no Residentes
(establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo
206

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período O A

De a

206NNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: **D**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Ejemplar para la entidad colaboradora

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 3A

Grupo general. Balance consolidado: activo

Activo				
ACTIVO NO CORRIENTE		101		
Inmovilizado intangible		102		
Fondo de comercio	106			
Resto	110			
Inmovilizado material		111		
Terrenos y construcciones	112			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	113			
Inmovilizado en curso y anticipos	114			
Inversiones inmobiliarias		115		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		118		
Instrumentos de patrimonio	119			
Resto	125			
Inversiones financieras a largo plazo		126		
Instrumentos de patrimonio	127			
Resto	133			
Activos por impuesto diferido		134		
Deudores comerciales no corrientes		135		
Fondo de comercio de sociedades consolidadas		155		
ACTIVO CORRIENTE		136		
Activos no corrientes mantenidos para la venta		137		
Existencias		138		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		149		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	150			
Clientes empresas del grupo no consolidadas y asociadas	153			
Activos por impuesto corriente	156			
Otros deudores	159			
Inversiones en empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo		160		
Instrumentos de patrimonio	161			
Resto	167			
Inversiones financieras a corto plazo		168		
Instrumentos de patrimonio	169			
Resto	175			
Periodificaciones a corto plazo		176		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		177		
TOTAL ACTIVO		180		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 3B

Grupo general. Balance consolidado: patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO	185		
Fondos propios	186		
Capital	187		
Prima de emisión	190		
Reservas y resultados de ejercicios anteriores	191		
Reservas distribuibles	193		
Reservas no distribuibles	192		
Resultados de ejercicios anteriores	195		
Reservas en sociedades consolidadas	245		
(Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante)	194		
Otras aportaciones de socios	198		
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	199		
Pérdidas y ganancias consolidadas	220		
(Pérdidas y ganancias socios externos)	221		
(Dividendo a cuenta)	200		
Otros instrumentos de patrimonio neto	201		
Ajustes por cambios de valor	202		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	209		
Socios externos	236		
PASIVO NO CORRIENTE	210		
Provisiones a largo plazo	211		
Deudas a largo plazo	216		
Obligaciones y otros valores negociables	217		
Deudas con entidades de crédito	218		
Acreedores por arrendamiento financiero	219		
Otros pasivos financieros	222		
Deudas con empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo	223		
Pasivos por impuesto diferido	224		
Periodificaciones a largo plazo	225		
Acreedores comerciales no corrientes	226		
Deuda con características especiales a largo plazo	227		
PASIVO CORRIENTE	228		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	229		
Provisiones a corto plazo	230		
Deudas a corto plazo	231		
Obligaciones y otros valores negociables	232		
Deudas con entidades de crédito	233		
Acreedores por arrendamiento financiero	234		
Otros pasivos financieros	237		
Deudas con empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo	238		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	239		
Proveedores	240		
Proveedores, empresas del grupo no consolidadas y asociadas	243		
Pasivos por impuesto corriente	246		
Otros acreedores	249		
Periodificaciones a corto plazo	250		
Deuda con características especiales a corto plazo	251		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	252		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 4A

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Operaciones continuadas				
Importe neto de la cifra de negocios		255		
Ventas	256			
Prestaciones de servicios	257			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		258		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		259		
Aprovisionamientos		260		
Consumo de mercaderías	261			
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	262			
Trabajos realizados por otras empresas	263			
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	264			
Otros ingresos de explotación		265		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	266			
Ingresos por arrendamientos	267			
Resto	268			
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	269			
Gastos de personal		270		
Sueldos, salarios y asimilados	271			
Indemnizaciones	273			
Seguridad Social a cargo de la empresa	274			
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	275			
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio	276			
Otros gastos sociales	277			
Provisiones	278			
Otros gastos de explotación		279		
Servicios exteriores	280			
Tributos	281			
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	282			
Otros gastos de gestión corriente	283			
Amortización del inmovilizado		284		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		285		
Excesos de provisiones		286		
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		287		
Deterioro y pérdidas	288			
Deterioros	289			
Reversión de deterioros	290			
Resultados por enajenaciones y otras	291			
Beneficios	292			
Pérdidas	293			
Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas		244		
Diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas		700		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		294		
Otros resultados		295		
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		296		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 4B

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros	297		
De participaciones en instrumentos de patrimonio	298		
En empresas del grupo no consolidadas y asociadas	299		
En terceros	300		
De valores negociables y otros instrumentos financieros	301		
De empresas del grupo no consolidadas y asociadas	302		
De terceros	303		
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	304		
Gastos financieros	305		
Por deudas con empresas del grupo no consolidadas y asociadas	306		
Por deudas con terceros	307		
Por actualización de provisiones	308		
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	309		
Cartera de negociación y otros	310		
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	311		
Diferencias de cambio	312		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	313		
Deterioros y pérdidas	314		
Deterioros, empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo	315		
Deterioros, otras empresas	316		
Reversión de deterioros, empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo	317		
Reversión de deterioros, otras empresas	318		
Resultados por enajenaciones y otras	319		
Beneficios, empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo	320		
Beneficios, otras empresas	321		
Pérdidas, empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo	322		
Pérdidas, otras empresas	323		
RESULTADO FINANCIERO	324		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	325		
Impuestos sobre beneficios	326		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	327		
Operaciones interrumpidas			
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	328		
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500		
Resultado atribuido a la sociedad dominante	247		
Resultado atribuido a socios externos	248		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 5A

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Resultado consolidado del ejercicio	500		
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado			
Por valoración de instrumentos financieros	336		
Activos financieros disponibles para la venta	337		
Otros ingresos / gastos	338		
Por coberturas de flujos de efectivo	339		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	340		
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	341		
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	342		
Diferencias de conversión	343		
Efecto impositivo	344		
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado	345		
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
Por valoración de instrumentos financieros	346		
Activos financieros disponibles para la venta	347		
Otros ingresos / gastos	348		
Por coberturas de flujos de efectivo	349		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	350		
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	351		
Diferencias de conversión	352		
Efecto impositivo	353		
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	354		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	355		

2009

Página 5B

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

N.I.F.

Medio

220

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	380	382	383	384	386	387
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	394	396	397	398	400	401
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	408	410	411	412	414	415
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	422	424	425	426	428	429
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	436	438	439	440	442	443
Operaciones con socios o propietarios	506	508	509	510	512	513
Aumentos (reducciones) de capital.....	520	522	523	524	526	527
Conversion de pasivos financieros en patrimonio neto.....	548	550	551	552	554	555
(-) Distribución de dividendos.....	562	564	565	566	568	569
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas).....	576	578	579	580	582	583
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.....	590	592	593	594	596	597
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	591	536	595	538	540	541
Otras operaciones con socios o propietarios.....	604	606	607	608	610	611
Otras variaciones del patrimonio neto	618	620	621	622	624	625
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	632	634	635	636	638	639

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legatos recibidos	Socios externos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	388	389	390	392	157	393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	402	403	404	406	158	407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	416	417	418	420	381	421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	430	431	432	434	163	435
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	444	445	446	448	164	449
Operaciones con socios o propietarios	514	515	516	518	165	519
Aumentos (reducciones) de capital.....	528	529	530	532	166	533
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.....	556	557	558	560	385	561
(-) Distribución de dividendos.....	570	571	572	574	171	575
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas).....	584	585	586	588	172	589
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.....	598	599	600	602	173	603
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	542	543	615	546	174	399
Otras operaciones con socios o propietarios.....	612	613	614	616	391	617
Otras variaciones del patrimonio neto	626	627	628	630	652	631
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	640	641	642	644	395	645

Modelo

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

220

Página 5A

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio

Resultado consolidado del ejercicio	500		
Otros ingresos y gastos reconocidos	256		
Activos financieros disponibles para la venta	257		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	258		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	259		
Otras reclasificaciones.....	260		
Coberturas de los flujos de efectivo	261		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	262		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	263		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	264		
Otras reclasificaciones.....	265		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	266		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	267		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	268		
Otras reclasificaciones.....	269		
Diferencias de cambio	270		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	271		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	272		
Otras reclasificaciones.....	273		
Activos no corrientes en venta	274		
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	275		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	276		
Otras reclasificaciones.....	277		
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	278		
Resto de ingresos y gastos reconocidos	279		
Impuesto sobre beneficios	280		
Total ingresos y gastos reconocidos	281		
Atribuidos a intereses minoritarios.....	516		
Atribuidos a la entidad dominante.....	517		

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE						
	Capital/Fondo de dotación	Prima de emisión	FONDOS PROPIOS		Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad
			Reservas	Reservas			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	282	283	284	285	286	287	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	292	293	294	295	296	297	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	302	303	304	305	306	307	
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	312	313	314	315	316	317	
Total ingresos y gastos reconocidos	322	323	324	325	326	327	
Otras variaciones del patrimonio neto	332	333	334	335	336	337	
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	342	343	344	345	346	347	
Reducciones de capital.....	352	353	354	355	356	357	
Conversiones de pasivos financieros en capital.....	362	363	364	365	366	367	
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	372	373	374	375	376	377	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	382	383	384	385	386	387	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	392	393	394	395	396	397	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	402	403	404	405	406	407	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	412	413	414	415	416	417	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto.....	422	423	424	425	426	427	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	432	433	434	435	436	437	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	442	443	444	445	446	447	
Pagos con instrumentos de capital.....	452	453	454	455	456	457	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	462	463	464	465	466	467	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	472	473	474	475	476	477	

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE					TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	FONDOS PROPIOS		AJUSTES POR VALORACIÓN	Total fondos propios	TOTAL			
	Menos: dividendos y retribuciones							
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	288	289	290	518	538	291		
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	298	299	300	519	539	301		
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	308	309	310	520	540	311		
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	318	319	320	521	541	321		
Total ingresos y gastos reconocidos	328	329	330	522	542	331		
Otras variaciones del patrimonio neto	338	339	340	523	543	341		
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	348	349	350	524	544	351		
Reducciones de capital.....	358	359	360	525	545	361		
Conversión de pasivos financieros en capital.....	368	369	370	526	546	371		
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	378	379	380	527	547	381		
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	388	389	390	528	548	391		
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	398	399	400	529	549	401		
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	408	409	410	530	550	411		
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	418	419	420	531	551	421		
Trasposos entre partidas de patrimonio neto.....	428	429	430	532	552	431		
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	438	439	440	533	553	441		
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	448	449	450	534	554	451		
Pagos con instrumentos de capital.....	458	459	460	535	555	461		
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	468	469	470	536	556	471		
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	478	479	480	537	557	481		

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009

Página 3A

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: activo

Activo				
Caja y depósitos en bancos centrales		101		
Cartera de negociación		102		
Depósitos en entidades de crédito		103		
Crédito a la clientela		104		
Valores representativos de deuda		105		
Otros instrumentos de capital		106		
Derivados de negociación		107		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		108		
Depósitos en entidades de crédito		109		
Crédito a la clientela		110		
Valores representativos de deuda		111		
Instrumentos de capital		112		
Activos financieros disponibles para la venta		113		
Valores representativos de deuda		114		
Instrumentos de capital		115		
Inversiones crediticias		116		
Depósitos en entidades de crédito		117		
Crédito a la clientela		118		
Valores representativos de deuda		119		
Cartera de inversión a vencimiento		120		
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		121		
Derivados de cobertura		122		
Activos no corrientes en venta		123		
Participaciones		124		
Entidades asociadas		125		
Entidades multigrupo		126		
Entidades del grupo no consolidadas		127		
Contratos de seguros vinculados a pensiones		128		
Activos por reaseguros		501		
Activo material		129		
Inmovilizado material		130		
De uso propio		131		
Cedido en arrendamiento operativo		132		
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		133		
Inversiones inmobiliarias		134		
Activo intangible		135		
Fondo de comercio		136		
Otro activo intangible		137		
Activos fiscales		138		
Corrientes		139		
Diferidos		140		
Resto de activos		141		
Existencias		502		
Otros		503		
TOTAL ACTIVO		142		

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009

Página 3B

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo y patrimonio neto			
Cartera de negociación		143	
Depósitos de bancos centrales	144		
Depósitos de entidades de crédito	145		
Depósitos de la clientela	146		
Débitos representados por valores negociables	147		
Derivados de negociación	148		
Posiciones cortas de valores	149		
Otros pasivos financieros	150		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		151	
Depósitos de bancos centrales	152		
Depósitos de entidades de crédito	153		
Depósitos de la clientela	154		
Débitos representados por valores negociables	155		
Pasivos subordinados	156		
Otros pasivos financieros	157		
Pasivos financieros a coste amortizado		158	
Depósitos de bancos centrales	159		
Depósitos de entidades de crédito	160		
Depósitos de la clientela	161		
Débitos representados por valores negociables	162		
Pasivos subordinados	163		
Otros pasivos financieros	164		
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		165	
Derivados de cobertura		166	
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		167	
Pasivos por contratos de seguros		504	
Provisiones		168	
Fondo para pensiones y obligaciones similares	169		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	170		
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	171		
Otras provisiones	172		
Pasivos fiscales		173	
Corrientes	174		
Diferidos	175		
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		176	
Resto de pasivos		177	
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)		178	
TOTAL PASIVO		179	

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009

Página 3C

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Pasivo y patrimonio neto (cont.)				
Fondos propios		180		
Capital / Fondo de dotación	181			
Escriturado	182			
Menos: Capital no exigido	183			
Prima de emisión	184			
Reservas	185			
Otros instrumentos de capital.....	186			
De instrumentos financieros compuestos	187			
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	188			
Resto de instrumentos de capital	189			
Menos: Valores propios	190			
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante.....	191			
Menos: Dividendos y retribuciones.....	192			
Ajustes por valoración		193		
Activos financieros disponibles para la venta	194			
Coberturas de los flujos de efectivo.....	195			
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	196			
Diferencias de cambio	197			
Activos no corrientes en venta	198			
Resto de ajustes por valoración.....	199			
Intereses minoritarios		505		
Ajustes por valoración	506			
Resto	507			
TOTAL PATRIMONIO NETO		200		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		201		

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009

Página 4

Grupo de entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
Intereses y rendimientos asimilados	204	
Intereses y cargas asimiladas	205	
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	206	
MARGEN DE INTERESES	207	
Rendimiento de instrumentos de capital	208	
Comisiones percibidas	209	
Comisiones pagadas	210	
Resultado de operaciones financieras (neto)	211	
Cartera de negociación	212	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	213	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	214	
Otros	215	
Diferencias de cambio (neto)	216	
Otros productos de explotación	217	
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	508	
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	509	
Resto de productos de explotación	510	
Otras cargas de explotación	218	
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	511	
Variación de existencias	512	
Resto de cargas de explotación	513	
MARGEN BRUTO	219	
Gastos de administración	220	
Gastos de personal	221	
Otros gastos generales de administración	222	
Amortización	223	
Dotaciones a provisiones (neto)	224	
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	225	
Inversiones crediticias	226	
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	227	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	228	
Pérdidas por deterioro del resto de activo (neto)	229	
Fondo de comercio y otro activo intangible	230	
Otros activos	231	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta	232	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	233	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	234	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	235	
Impuesto sobre beneficios	236	
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	237	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	238	
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	239	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500	
Resultado atribuido a la entidad dominante	514	
Resultado atribuido a intereses minoritarios	515	

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009
Página 3A

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (I)

Activo				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		101		
Activos financieros mantenidos para negociar		102		
Instrumentos de patrimonio.....	103			
Valores representativos de deuda	104			
Derivados	105			
Otros.....	106			
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		107		
Instrumentos de patrimonio.....	108			
Valores representativos de deuda	109			
Instrumentos híbridos	110			
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111			
Otros.....	112			
Activos financieros disponibles para la venta		113		
Instrumentos de patrimonio.....	114			
Valores representativos de deuda	115			
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	116			
Otros.....	117			
Préstamos y partidas a cobrar		118		
Valores representativos de deuda	119			
Préstamos	120			
Anticipos sobre pólizas.....	121			
Préstamos a entidades del grupo y asociadas.....	122			
Entidades asociadas.....	700			
Entidades multigrupo	701			
Otros.....	702			
Préstamos a otras partes vinculadas	123			
Depósitos en entidades de crédito.....	124			
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	125			
Créditos por operaciones de seguro directo	126			
Tomadores de seguro.....	127			
Mediadores	128			
Créditos por operaciones de reaseguro	129			
Créditos por operaciones de coaseguro.....	130			
Desembolsos exigidos.....	131			
Otros créditos.....	132			
Créditos con las Administraciones Públicas.....	133			
Resto de créditos.....	134			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		135		
Derivados de cobertura		136		
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		137		
Provisión para primas no consumidas	138			
Provisión de seguros de vida.....	139			
Provisión para prestaciones	140			
Otras provisiones técnicas	141			
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		142		
Inmovilizado material	143			
Inversiones inmobiliarias	144			

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009
Página 3B

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (II)

Activo (cont.)				
Inmovilizado intangible		145		
Fondo de comercio	647			
Fondo de comercio de consolidación	648			
Otros	146			
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	147			
Otro activo intangible	148			
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia		149		
Entidades asociadas	150			
Otras	151			
Activos fiscales		153		
Activos por impuesto corriente	154			
Activos por impuesto diferido	155			
Otros activos		156		
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	157			
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	158			
Periodificaciones	159			
Resto de activos	160			
Activos mantenidos para la venta		161		
TOTAL ACTIVO		162		

Modelo N.I.F.
220

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 3C

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo				
Pasivos financieros mantenidos para negociar		163		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		164		
Débitos y partidas a pagar		165		
Pasivos subordinados	166			
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	167			
Deudas por operaciones de seguro	168			
Deudas con asegurados	169			
Deudas con mediadores	170			
Deudas condicionadas	171			
Deudas por operaciones de reaseguro	172			
Deudas por operaciones de coaseguro	173			
Obligaciones y otros valores negociables	174			
Deudas con entidades de crédito	175			
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176			
Otras deudas	177			
Deudas con las Administraciones Públicas	178			
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	179			
Entidades asociadas	703			
Entidades multigrupo	704			
Otros	705			
Resto de otras deudas	180			
Derivados de cobertura		181		
Provisiones técnicas		182		
Provisión para primas no consumidas	183			
Provisión para riesgos en curso	184			
Provisión de seguros de vida	185			
Provisión para primas no consumidas	186			
Provisión para riesgos en curso	187			
Provisión matemática	188			
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189			
Provisión para prestaciones	190			
Provisión para participación en beneficios y para extornos	191			
Otras provisiones técnicas	192			
Provisiones no técnicas		193		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	194			
Provisión para pensiones y obligaciones similares	195			
Provisión para pagos por convenios de liquidación	196			
Otras provisiones no técnicas	197			
Pasivos fiscales		198		
Pasivos por impuesto corriente	199			
Pasivos por impuesto diferido	200			
Resto de pasivos		201		
Periodificaciones	202			
Pasivos por asimetrías contables	203			
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204			
Otros pasivos	205			
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta		206		
TOTAL PASIVO		207		

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009
Página 3D

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto			
Fondos propios		208	
Capital o fondo mutual.....	209		
Capital escriturado o fondo mutual	210		
(Capital no exigido).....	211		
Prima de emisión	212		
Reservas	213		
Legal y estatutarias.....	214		
Reserva de estabilización.....	215		
Reservas en sociedades consolidadas.....	649		
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	728		
Otras reservas	216		
(Acciones propias y de la sociedad dominante).....	217		
Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante.....	218		
Remanente	219		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante).....	220		
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221		
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante.....	692		
Pérdidas y ganancias consolidadas	222		
(Pérdidas y ganancias socios externos).....	693		
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	223		
Otros instrumentos de patrimonio neto	224		
Ajustes por cambios de valor		225	
Activos financieros disponibles para la venta	226		
Operaciones de cobertura	227		
Diferencias de cambio y conversión.....	228		
Corrección de asimetrías contables.....	229		
Sociedades puestas en equivalencia	729		
Otros ajustes	230		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		231	
Socios externos		652	
Ajustes por valoración	694		
Resto	695		
TOTAL PATRIMONIO NETO		232	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		233	

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009
Página 4A

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Cuenta técnica seguro no vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	234		
Primas devengadas	235		
Seguro directo	236		
Reaseguro aceptado	237		
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238		
Primas del reaseguro cedido (-)	239		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240		
Seguro directo	241		
Reaseguro aceptado	242		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	244		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	245		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	246		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	248		
De inversiones financieras	249		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	250		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	251		
De inversiones financieras	252		
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	706		
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	707		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	708		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	696		
Otros ingresos técnicos	253		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	254		
Prestaciones y gastos pagados	255		
Seguro directo	256		
Reaseguro aceptado	257		
Reaseguro cedido (-)	258		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	259		
Seguro directo	260		
Reaseguro aceptado	261		
Reaseguro cedido (-)	262		
Gastos imputables a prestaciones	263		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	264		
Participación en beneficios y extornos	265		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	266		
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	267		
Gastos de explotación netos	268		
Gastos de adquisición	269		
Gastos de administración	270		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	271		
Otros gastos técnicos (+ ó -)	272		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	273		
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	274		
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275		
Otros	276		

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009
Página 4B

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Cuenta técnica seguro no vida (Cont.)

Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	277		
Gastos de gestión de las inversiones	278		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	279		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	280		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283		
Deterioro de inversiones financieras	284		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	285		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	286		
De las inversiones financieras	287		
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	709		
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	710		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	711		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	656		
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	288		

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

220

2009

Página 4C

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (III)

Cuenta técnica seguro de vida			
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		289	
Primas devengadas	290		
Seguro directo	291		
Reaseguro aceptado	292		
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	293		
Primas del reaseguro cedido (-)	294		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295		
Seguro directo	296		
Reaseguro aceptado	297		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	300		
Ingresos procedentes de inversiones financieras	301		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	303		
De inversiones financieras	304		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	305		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	306		
De inversiones financieras	307		
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	712		
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	713		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	714		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	657		
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		308	
Otros ingresos técnicos		309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		310	
Prestaciones y gastos pagados	311		
Seguro directo	312		
Reaseguro aceptado	313		
Reaseguro cedido (-)	314		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	315		
Seguro directo	316		
Reaseguro aceptado	317		
Reaseguro cedido (-)	318		
Gastos imputables a prestaciones	319		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		320	
Provisiones para seguros de vida	321		
Seguro directo	322		
Reaseguro aceptado	323		
Reaseguro cedido (-)	324		
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325		
Otras provisiones técnicas	326		
Participación en beneficios y extornos		327	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	328		
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	329		
Gastos de explotación netos		330	
Gastos de adquisición	331		
Gastos de administración	332		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333		

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009
Página 4D

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (IV)

Cuenta técnica seguro de vida (Cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	334		
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	335		
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	336		
Otros	337		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	338		
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	339		
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	340		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	341		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	342		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	343		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	344		
Deterioro de inversiones financieras	345		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	346		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	347		
De las inversiones financieras	348		
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	715		
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	716		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	717		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	658		
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	349		
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	350		

Cuenta no técnica

Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	718		
Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	719		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	351		
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	352		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	353		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	354		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	355		
De inversiones financieras	356		
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	357		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	358		
De inversiones financieras	359		
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	720		
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	721		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	722		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	659		
Diferencias negativas de consolidación	723		
Sociedades consolidadas	660		
Sociedades puestas en equivalencia	724		

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009

Página 4E

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (V)
Cuenta no técnica (cont.)

Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	360		
Gastos de gestión de las inversiones	361		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	363		
Gastos de inversiones materiales	362		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	364		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	365		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	366		
Deterioro de inversiones financieras	367		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	368		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	369		
De las inversiones financieras	370		
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	725		
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	726		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	727		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	661		
Otros ingresos	371		
Ingresos por la administración de fondos de pensiones	372		
Resto de ingresos	373		
Otros gastos	374		
Gastos por la administración de fondos de pensiones	375		
Resto de gastos	376		
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	377		
Resultado antes de impuestos	378		
Impuesto sobre beneficios	379		
Resultado procedente de operaciones continuadas	380		
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	381		
Resultado consolidado del ejercicio	500		
Resultado atribuido a la sociedad dominante	662		
Resultado atribuido a los socios externos	663		

Modelo 220 N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 5A

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio

RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500		
OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	383		
Activos financieros disponibles para la venta	384		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	385		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	386		
Otras reclasificaciones.....	387		
Cobertura de los flujos de efectivo	388		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	389		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	390		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	391		
Otras reclasificaciones.....	392		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	393		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	394		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	395		
Otras reclasificaciones.....	396		
Diferencias de cambio y conversión	397		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	398		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	399		
Otras reclasificaciones.....	400		
Corrección de asimetrías contables	401		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	402		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	403		
Otras reclasificaciones.....	404		
Activos mantenidos para la venta	405		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	406		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	407		
Otras reclasificaciones.....	408		
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	409		
Entidades valoradas por puesta en equivalencia	730		
Ganancias y pérdidas por valoración.....	731		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	732		
Otras reclasificaciones.....	733		
Otros ingresos y gastos reconocidos	410		
Impuesto sobre beneficios	411		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	412		
Atribuidos a la entidad dominante.....	697		
Atribuidos a socios externos	698		

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. de ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	413	415	416	417	419	420
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	426	428	429	430	432	433
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	439	441	442	443	445	446
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	452	454	455	456	458	459
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	465	467	468	469	471	472
Operaciones con socios o mutualistas	478	480	481	482	484	485
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	491	493	494	495	497	498
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	517	519	520	521	523	524
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	530	532	533	534	536	537
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	543	545	546	547	549	550
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	556	558	559	560	562	563
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	677	678	679	680	681	682
Otras operaciones con socios o mutualistas.....	569	571	572	573	575	576
Otras variaciones del patrimonio neto	582	584	585	586	588	589
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	684	686	687	688	640	641

2009

Página 5C

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

N.I.F.

Modelo

220

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (III)

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (continúa)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	421	422	423	424	699	425
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	434	435	436	437	667	438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	447	448	449	450	668	451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	460	461	462	463	669	464
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	473	474	475	476	670	477
Operaciones con socios o mutualistas	486	487	488	489	671	490
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual.....	499	382	501	502	672	503
Conversion de pasivos financieros en patrimonio neto (conversion de obligaciones, condonaciones de deudas).....	525	526	527	528	673	529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas.....	538	539	540	541	674	542
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas).....	551	552	553	554	675	555
Incremento (reduccion) de patrimonio neto resultante de una combinacion de negocios.....	564	565	566	567	676	568
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	683	684	685	686	687	688
Otras operaciones con socios o mutualistas.....	577	578	579	580	689	581
Otras variaciones del patrimonio neto	590	591	592	593	690	594
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	642	643	644	645	691	646

Modelo 220 N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 6

Aplicación de resultados consolidada

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.....	650		
Remanente y reservas que se aplican	651		
Total	653		

Aplicación

A reservas	654		
Dividendos consolidados (excl. repartos entre sociedades del grupo fiscal)	655		
A remanente y otros	664		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	665		
Total	666		

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 7

Liquidación (I)

Suma de bases imponibles individuales:

Suma de B.I. individuales de las sociedades del grupo fiscal, antes de compensar B.I. negativas de ejercicios anteriores (excl. B.I. especial naviera) (Pág. 7A)	043	
Grupos de Cooperativas: Suma de B.I. individuales por resultados cooperativos. (Pág. 7A)	047	
Grupos de Cooperativas: Suma de B.I. individuales por resultados extracooperativos. (Pág. 7A)	048	
Grupos con entidades navieras en régimen especial: Suma de B.I. en función del tonelaje, antes de comp. de B.I. negat. de ej. ant.. (Pág. 7A) (*)	049	

Correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos: ()**

Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>existencias</u> (Pág. 7B)	050	
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>existencias</u> (Pág. 7C)	051	
Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>inmovilizado amortizable</u> (Pág. 7B)	057	
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>inmovilizado a amortizable</u> (Pág. 7C)	058	
Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>terrenos</u> (Pág. 7B)	060	
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>terrenos</u> (Pág. 7C)	062	
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u> . (Pág. 7B)	067	
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u> (Pág. 7C)	068	
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 7B)	072	
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 7C)	073	
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>instrumentos de patrimonio</u> (Pág. 7B)	075	
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>instrumentos de patrimonio</u> (Pág. 7C)	076	
Eliminación de resultados por <u>operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores</u> (Pág. 7B)	077	
Incorporación de resultados por <u>operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores</u> (Pág. 7C)	078	
Total correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos	079	

Otras correcciones a la suma de bases imponibles: ()**

Eliminación de <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	080	
Eliminación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal (Pág. 7F)	081	
Incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores (Pág. 7G)	082	
<u>Grupos de Cooperativas</u> : Eliminaciones de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (R.D. 1345/1992) (Pág. 7I)	083	
Otras correcciones a la suma de bases imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores (Pág. 7J)	085	
Total otras correcciones a la suma de bases imponibles	086	

Base imponible y cuota íntegra del grupo:

Base imponible del grupo, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	550	
- Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)	362	
- Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***) ..	547	
Base imponible del grupo	552	
- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Base imponible del grupo por resultados cooperativos	553	
- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Base imponible del grupo por resultados extracooperativos	554	
Tipo de gravamen (%)	558	
Cuota íntegra previa del grupo	560	
- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Compensación de cuotas negativas del grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)	363	
- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Compensación de cuotas negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***)	561	
Cuota íntegra del grupo	562	

(*) No incluida en "Suma de B.I. individuales"

(**) Signo negativo en aquellas correcciones que reduzcan la base imponible del grupo

(***) Sin signo negativo

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 7K

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1994	109	111	
1995	113	115	134
1996	135	136	137
1997	138	139	140
1998	141	142	143
1999	144	145	146
2000	147	148	149
2001	150	152	173
2002	175	176	184
2003	199	204	205
2004	206	207	208
2005	209	210	211
2006	212	213	214
2007	215	216	217
2008	218	219	220
2009(*)	221	222	223
Total	224	362	226

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2009 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1994	227	228	
1995	229	230	231
1996	232	233	234
1997	235	236	237
1998	238	239	240
1999	241	242	243
2000	244	245	246
2001	247	248	249
2002	250	251	252
2003	253	254	255
2004	256	258	259
2005	260	261	262
2006	263	264	265
2007	266	267	268
2008	269	270	271
2009(*)	272	273	274
Total	278	363	292

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2009 (consultar instrucciones)

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo
220

2009
Pág. 7K. NIF

NIF:
Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación			Pendiente de aplicación en períodos futuros
1994			1001
1995			1002
1996			1003
1997			1004
1998			1005
1999			1006
2000			1007
2001			1008
2002			1009
2003			1010
2004			1011
2005			1012
2006			1013
2007			1014
2008			1015
2009(*)			
Total			1016

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2009 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación			Pendiente de aplicación en períodos futuros
1994			1017
1995			1018
1996			1019
1997			1020
1998			1021
1999			1022
2000			1023
2001			1024
2002			1025
2003			1026
2004			1027
2005			1028
2006			1029
2007			1030
2008			1031
2009(*)			
Total			1032

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2009 (consultar instrucciones)

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 7L

TOTAL GRUPO**BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1994	640	641	
1995	643	644	645
1996	646	647	648
1997	649	650	651
1998	652	653	654
1999	655	656	657
2000	658	659	660
2001	661	662	663
2002	664	665	666
2003	667	668	669
2004	743	747	748
2005	275	276	277
2006	608	609	610
2007	704	705	706
2008	013	014	015
2009(*)	725	726	727
Total	670	547	671

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2009 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1994	673	674	
1995	676	677	678
1996	679	680	681
1997	682	683	684
1998	685	686	687
1999	688	689	690
2000	691	692	693
2001	623	624	672
2002	279	280	281
2003	587	515	900
2004	059	099	100
2005	017	018	019
2006	332	333	334
2007	335	336	337
2008	338	339	340
2009(*)	341	342	343
Total	694	561	695

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2009 (consultar instrucciones)

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Pág. 7L.NIF

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1994	1033	1034	
1995	1035	1036	1037
1996	1038	1039	1040
1997	1041	1042	1043
1998	1044	1045	1046
1999	1047	1048	1049
2000	1050	1051	1052
2001	1053	1054	1055
2002	1056	1057	1058
2003	1059	1060	1061
2004	1062	1063	1064
2005	1065	1066	1067
2006	1068	1069	1070
2007	1071	1072	1073
2008	1074	1075	1076
2009(*)	1077	1078	1079
Total(**)	1080	1081	1082

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2009 (consultar instrucciones)

(**) Total aplicado 1081 <= 2219

B.I. positiva individual (= >0)	2226
Dividendos art. 30.2 LIS incluidos en B.I.	2218
Límite de aplicación de B.I. negativa (art. 74.2 LIS) (= > 0)	2219

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1994	1083	1084	
1995	1085	1086	1087
1996	1088	1089	1090
1997	1091	1092	1093
1998	1094	1095	1096
1999	1097	1098	1099
2000	1100	1101	1102
2001	1103	1104	1105
2002	1106	1107	1108
2003	1109	1110	1111
2004	1112	1113	1114
2005	1115	1116	1117
2006	1118	1119	1120
2007	1121	1122	1123
2008	1124	1125	1126
2009(*)	1127	1128	1129
Total	1130	1131	1132

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2009 (consultar instrucciones)

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 8

CONCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DEL GRUPO**Consolidación de resultados contables:**

A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos..... 293

B. Suma de los resultados de las sociedades del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos 301

C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B) 302

Consolidación de bases imponibles:

D. Base imponible del grupo, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores 550

E. Suma de bases imponibles de las sociedades del grupo fiscal antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (= 043 + 049)..... 303

F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E) 304

G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= C - F = G1 + G2) 305

Diferencias en el diferimiento de resultados internos:- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en existencias en la empresa adquirente..... 306- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en inmovilizado amortizable en la empresa adquirente..... 307- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en terrenos en la empresa adquirente 308- Por transmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda..... 309- Por transmisiones internas de derivados (opciones, futuros, etc.) 310- Por transmisiones internas de activos financieros representativos de fondos propios 311

- Por operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores. (Especificar)..... 312

G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos 313

Diferencias por otros conceptos:- Por eliminación de los dividendos internos del grupo fiscal 314- Por eliminación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal 315- Por incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal 316- Por fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación 317- Por otros conceptos no comprendidos en los apartados anteriores. (Especificar)..... 318

G2. Total diferencias por otros conceptos 319

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

220

Página 9

LIQUIDACIÓN (II)

Cuota íntegra				582	
Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (pág. 11)	567				
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (pág. 11)	568				
Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (pág. 11) ...	563				
Bonificaciones sociedades cooperativas (pág. 11)	566				
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (pág. 11)	576				
Otras bonificaciones (pág. 11)	569				
D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 LIS) (pág. 12)	570				
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 LIS) (pág. 12)	571				
Deducciones socios SOCIMI (art. 10 Ley 11/2009)	564				
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12).	572				
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12)	573				
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 LIS) (pág. 10)	575				
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) (pág. 10)	577				
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (pág. 11)	581				

Cuota íntegra ajustada positiva				582	
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583				
Deducción art. 42 LIS y art. 36 ter Ley 43/95 (pág. 13)	585				
Deducciones disposición transitoria octava LIS (pág. 13)	584				
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI LIS (pág. 14)	588				
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (pág. 14)	565				
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (pág. 13)	590				
Deducciones específicas de las sociedades sometidas a normativa foral	399				

Cuota líquida positiva				592	
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595				
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596				

	ESTADO		D. FORALES/NAVARRA	
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599		600	
Pago fraccionado 1	601		602	
Pago fraccionado 2	603		604	
Pago fraccionado 3	605		606	
Cuota diferencial	611		612	
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	615		616	
Intereses de demora	617		618	
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	619		620	
Líquido a ingresar o a devolver	621		622	

Modelo

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

220

Página 12

TOTAL GRUPO
DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES
 (Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)

Deducciones por doble imposición interna 2002-2009

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen periodo generación	2009: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	101		696	697	
2003.....	104		846	847	848
2004.....	106		282	283	284
2005.....	108		702	703	707
2006.....	110		071	187	300
2007.....	112		025	026	027
2008.....	114		714	715	716
2009 (*).....	320		321	322	323
Total periodos anteriores	116		117	570	118
Tipo de gravamen 2009					
2009: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS)	119		120	121	122
2009: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS)	123		124	125	126
2009: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	127		128	129	130
Total 2009	131		132	571	133

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2000-2009

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen periodo generación	2009: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000.....	151		711	712	713
2001.....	153		637	638	639
2002.....	154		849	894	197
2003.....	155		285	286	287
2004.....	156		825	826	827
2005.....	157		001	002	003
2006.....	158		028	029	030
2007.....	159		717	718	719
2008.....	324		325	326	327
2009 (*).....	328		329	330	331
Total periodos anteriores	160		161	572	162
Tipo de gravamen 2009					
2009: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS)	163		164	165	166
2009: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS) ..	167		168	169	170
Total 2009	171		172	573	174

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

220

Página 12A

TOTAL GRUPO

Fecha incorporación grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones por doble imposición interna 2002-2009

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente		Tipo gravamen período generación	2009: deducción pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. actual:	Ded generada						
2002.....	1133		1134	1136		1137		
2003.....	1139		1140	1141		1142		1143
2004.....	1144		1145	1146		1147		1148
2005.....	1149		1150	1151		1152		1153
2006.....	1154		1155	1156		1157		1158
2007.....	1159		1160	1161		1162		1163
2008.....	1164		1165	1166		1167		1168
2009 (*).....	1169		2293	1170		1171		1172
Total periodos anteriores	1173			1174		1175		1176
Tipo de gravamen 2009			1135					
2009: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS).....	1177			1178		1179		1180
2009: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS).....	1181			1182		1183		1184
2009: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	1185			1186		1187		1188
Total 2009	1189			1190		1191		1192

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2000-2009

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente		Tipo gravamen período generación	2009: deducción pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. actual:	Ded generada						
2000.....	1193		1194	2217		1195		1196
2001.....	1197		1904	1198		1199		1200
2002.....	1201		1134	1202		1203		1204
2003.....	1205		1140	1206		1207		1208
2004.....	1209		1145	1210		1211		1212
2005.....	1213		1150	1214		1215		1216
2006.....	1217		1155	1218		1219		1220
2007.....	1221		1160	1222		1223		1224
2008.....	1225		1165	1226		1227		1228
2009 (*).....	1905		2293	1906		1907		1908
Total periodos anteriores	1229			1230		1231		1232
Tipo de gravamen 2009			1135					
2009: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS).....	1233			1234		1235		1236
2009: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS) ..	1237			1238		1239		1240
Total 2009	1241			1242		1243		1244

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 12A.NIF

NIF:

Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO: Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones por doble imposición interna 2002-2009

Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2009: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....					
2003.....					1246
2004.....					1247
2005.....					1248
2006.....					1249
2007.....					1250
2008.....					1251
2009 (*).....					1252
Total periodos anteriores					1253

Tipo de gravamen 2009.....

2009: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS).....	1254				1255
2009: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS).....	1256				1257
2009: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	1258				1259
Total 2009					1260

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2000-2009

Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2009: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000.....					1261
2001.....					1262
2002.....					1263
2003.....					1264
2004.....					1265
2005.....					1266
2006.....					1267
2007.....					1268
2008.....					1269
2009 (*).....					1909
Total periodos anteriores					1270

Tipo de gravamen 2009.....

2009: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS)	1271				1272
2009: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS)	1273				1274
Total 2009					1275

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

220

Página 12B

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO**

Deducciones por doble imposición interna 2002-2009

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2009: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	1276		1277	1278	
2003.....	1279		1280	1281	1282
2004.....	1283		1284	1285	1286
2005.....	1287		1288	1289	1290
2006.....	1291		1292	1293	1294
2007.....	1295		1296	1297	1298
2008.....	1299		1300	1301	1302
2009 (*).....	1303		1304	1305	1306
Total periodos anteriores	1307		1308	1309	1310

Tipo de gravamen 2009.....

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2000-2009

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2009: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000.....	1311		1312	1313	1314
2001.....	1315		1316	1317	1318
2002.....	1319		1320	1321	1322
2003.....	1323		1324	1325	1326
2004.....	1327		1328	1329	1330
2005.....	1331		1332	1333	1334
2006.....	1335		1336	1337	1338
2007.....	1339		1340	1341	1342
2008.....	1343		1344	1345	1346
2009 (*).....	1910		1911	1912	1913
Total periodos anteriores	1347		1348	1349	1350

Tipo de gravamen 2009.....

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

220

Página 12B.NIF

NIF:

Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones por doble imposición interna 2002-2009

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2009: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	1351	1134	1352	1353	
2003.....	1354	1140	1355	1356	1357
2004.....	1358	1145	1359	1360	1361
2005.....	1362	1150	1363	1364	1365
2006.....	1366	1155	1367	1368	1369
2007.....	1370	1160	1371	1372	1373
2008.....	1374	1165	1375	1376	1377
2009 (*).....	1378	2293	1379	1380	1381
Total periodos anteriores.....	1382		1383	1384	1385

Tipo de gravamen 2009..... 1135

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2000-2009

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2009: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000.....	1386	1194	1387	1388	1389
2001.....	1390	1904	1391	1392	1393
2002.....	1394	1134	1395	1396	1397
2003.....	1398	1140	1399	1400	1401
2004.....	1402	1145	1403	1404	1405
2005.....	1406	1150	1407	1408	1409
2006.....	1410	1155	1411	1412	1413
2007.....	1414	1160	1415	1416	1417
2008.....	1418	1165	1419	1420	1421
2009 (*).....	1915	2293	1916	1917	1918
Total periodos anteriores.....	1422		1423	1424	1425

Tipo de gravamen 2009..... 1135

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Pág. 13

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES:
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)**

Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley 43/95)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2001.....	835		836		837
2002.....	838		839		840
2003.....	932		933		934
2004.....	297		298		299
2005.....	090		091		092
2006.....	004		005		006
2007.....	031		032		033
2008.....	022		023		024
2009 (*).....	344		345		346
2009.....	364		365		366
Total.....	841		585		843

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones disposición transitoria octava LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2004: Periodificación.....	749		750		
2005: Periodificación.....	752		753		754
2006: Periodificación.....	755		756		757
2007: Periodificación.....	758		759		760
2008: Periodificación.....	761		762		763
2009: Periodificación (*).....	347		348		349
2009: Periodificación.....	744		745		746
Total.....	764		584		765

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....	854		855		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....	857		858		859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....	860		861		862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....	863		864		865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	883		884		885
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009 (*).....	350		351		352
1996: Suma de deducciones ID.....	194		195		196
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	868		869		834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	871		872		873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	874		875		876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	877		878		879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	880		881		882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	866		867		870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	939		940		941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	191		192		193
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	613		614		701
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	200		257		011
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	037		038		039
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	353		354		355
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009 (*).....	044		045		046
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	528		529		530
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	852		853		856
Total.....	886		590		887

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Pág. 13A

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36 ter Ley 43/95)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada				
2001.....	1426		1427	1428	
2002.....	1429		1430	1431	
2003.....	1432		1433	1434	
2004.....	1435		1436	1437	
2005.....	1438		1439	1440	
2006.....	1441		1442	1443	
2007.....	1444		1445	1446	
2008.....	1447		1448	1449	
2009 (*).....	1450		1451	1452	
2009.....	2270		2271	2272	
Total.....	1453		1454	1455	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones disposición transitoria octava LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada				
2004: Periodificación.....	1456		1457		
2005: Periodificación.....	1458		1459	1460	
2006: Periodificación.....	1461		1462	1463	
2007: Periodificación.....	1464		1465	1466	
2008: Periodificación.....	1467		1468	1469	
2009: Periodificación (*).....	1470		1471	1472	
2009: Periodificación.....	1473		1474	1475	
Total.....	1476		1477	1478	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada				
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....	1479		1480		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....	1481		1482	1483	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....	1484		1485	1486	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....	1487		1488	1489	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	1490		1491	1492	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009 (*).....	1493		1494	1495	
1996: Suma de deducciones ID.....	1496		1497	1498	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1499		1500	1501	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1502		1503	1504	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1505		1506	1507	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1508		1509	1510	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1511		1512	1513	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1514		1515	1516	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1517		1518	1519	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1520		1521	1522	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1523		1524	1525	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1526		1527	1528	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1529		1530	1531	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1532		1533	1534	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009 (*).....	1535		1536	1537	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	2273		2274	2275	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	1541		1542	1543	
Total.....	1538		1539	1540	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Pág. 13A.NIF

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES DEL GRUPO: Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36 ter Ley 43/95)

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada				Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2001.....					1544	
2002.....					1545	
2003.....					1546	
2004.....					1547	
2005.....					1548	
2006.....					1549	
2007.....					1550	
2008.....					1551	
2009 (*).....					1553	
2009.....	2276				2277	
Total.....					1554	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones disposición transitoria octava LIS

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada				Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2004: Periodificación.....						
2005: Periodificación.....					1555	
2006: Periodificación.....					1556	
2007: Periodificación.....					1557	
2008: Periodificación.....					1558	
2009: Periodificación (*).....					1559	
2009: Periodificación.....	1560				1561	
Total.....					1562	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada				Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....						
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....					1563	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....					1564	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....					1565	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....					1566	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009 (*).....					1567	
1996: Suma de deducciones ID.....					1568	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....					1569	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....					1570	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....					1571	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....					1572	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....					1573	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....					1574	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....					1575	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....					1576	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....					1577	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....					1578	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....					1579	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....					1581	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009 (*).....					2278	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	2279				2280	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	1584				1585	
Total.....					1586	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Pág. 13B

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO**

Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley43/95)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2001.....	1587	1588	1589
2002.....	1590	1591	1592
2003.....	1593	1594	1595
2004.....	1596	1597	1598
2005.....	1599	1600	1601
2006.....	1602	1603	1604
2007.....	1605	1606	1607
2008.....	1608	1609	1610
2009 (*).....	2281	2282	2283
Total.....	1611	1612	1613

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones disposición transitoria octava LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2004: Periodificación.....	1614	1615	
2005: Periodificación.....	1616	1617	1618
2006: Periodificación.....	1619	1620	1621
2007: Periodificación.....	1622	1623	1624
2008: Periodificación.....	1625	1626	1627
2009: Periodificación (*).....	1628	1629	1630
Total.....	1631	1632	1633

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....	1634	1635	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....	1636	1637	1638
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....	1639	1640	1641
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....	1642	1643	1644
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	1645	1646	1647
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009 (*).....	1648	1649	1650
1996: Suma de deducciones ID.....	1651	1652	1653
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1654	1655	1656
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1657	1658	1659
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1660	1661	1662
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1663	1664	1665
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1666	1667	1668
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1669	1670	1671
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1672	1673	1674
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1675	1676	1677
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1678	1679	1680
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1681	1682	1683
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1684	1685	1686
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1687	1688	1689
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009 (*).....	2284	2285	2286
Total.....	1690	1691	1692

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Pág. 13B.NIF

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley 43/99)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2001.....	1693		1694		1695	
2002.....	1696		1697		1698	
2003.....	1699		1700		1701	
2004.....	1702		1703		1704	
2005.....	1705		1706		1707	
2006.....	1708		1709		1710	
2007.....	1711		1712		1713	
2008.....	1714		1715		1716	
2009 (*).....	2287		2288		2289	
Total.....	1717		1718		1719	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones disposición transitoria octava LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2004: Periodificación.....	1720		1721			
2005: Periodificación.....	1722		1723		1724	
2006: Periodificación.....	1725		1726		1727	
2007: Periodificación.....	1728		1729		1730	
2008: Periodificación.....	1731		1732		1733	
2009: Periodificación (*).....	1734		1735		1736	
Total.....	1737		1738		1739	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004.....	1740		1741			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.....	1742		1743		1744	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.....	1745		1746		1747	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007.....	1748		1749		1750	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008.....	1751		1752		1753	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009 (*).....	1754		1755		1756	
1996: Suma de deducciones ID.....	1757		1758		1759	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1760		1761		1762	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1763		1764		1765	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1766		1767		1768	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1769		1770		1771	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1772		1773		1774	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1775		1776		1777	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1778		1779		1780	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1781		1782		1783	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1784		1785		1786	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1787		1788		1789	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1790		1791		1792	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1793		1794		1795	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009 (*).....	2290		2291		2292	
Total.....	1796		1797		1798	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

220

Página 14

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES**
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. generada					
1996.....	842		844		845	
1997.....	768		769		770	
1998.....	774		775		776	
1999.....	780		781		782	
2000.....	786		787		788	
2001.....	766		767		833	
2002.....	198		896		897	
2003.....	288		289		290	
2004.....	466		467		468	
2005.....	061		498		586	
2006.....	472		473		478	
2007.....	180		181		182	
2008.....	356		357		358	
2009 (*).....	531		532		533	
2009: Inversiones para protección medio ambiente (PM).....	792		793		794	
2009: Deducción por creación empleo minusválidos (CE).....	795		796		797	
2009: Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT).....	798		799		800	
2009: Inversiones tecnologías, información y comunicación (TIC).....	801		802		803	
2009: Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT).....	804		805		806	
2009: Producciones cinematográficas (PC).....	807		808		809	
2009: Bienes de interés cultural (BIC).....	810		811		812	
2009: Empresas exportadoras (EE).....	813		814		815	
2009: Gastos de formación profesional (FP).....	816		817		818	
2009: Edición libros (ED).....	819		820		821	
2009: Contribuciones a planes de pensiones (PP).....	891		892		893	
2009: Guarderías para hijos de trabajadores (G).....	822		823		824	
2009: Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08).....	589		850		851	
2009: Barcelona World Race (BWR).....	993		994		995	
2009: 33ª Copa del América (33CDA).....	177		178		179	
2009: Guadalquivir Río de Historia (GRH).....	183		185		186	
2009: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812).....	188		189		190	
2009: Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012" (L2012).....	534		535		536	
2009: Año Santo Xacobeo 2010 (X10).....	537		538		539	
2009: IX Centenario de Santo Domingo de La Calzada y del año jubilar Calceatense (SDC).....	540		541		542	
2009: Caravaca Jubilar 2010 (CJ10).....	543		544		545	
2009: Alzheimer Internacional 2011 (AI11).....	546		548		549	
2009: Año Hermandiano. Orihuela 2010 (H10).....	551		580		593	
2009: Centenario de la Costa Brava (CB).....	901		902		903	
2009: Symposium Comemorativo del 90 Aniversario del Salón internacional del Automóvil de Barcelona 2009 (SIA).....	917		918		919	
2009: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS.....	828		829		830	
Total	831		588		832	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Per. act.: Deducc. Generada					
2002.....	929		930		931	
2003.....	942		943		944	
2004.....	294		295		296	
2005.....	066		074		084	
2006.....	008		009		010	
2007.....	034		035		036	
2008.....	201		202		203	
2009 (*).....	359		360		361	
2009.....	904		905		906	
Total	598		565		895	

Base de la deducción

2009: Donaciones a entidades sin fines de lucro..... 974

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

220

Página 14A

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros
1996.....	1799		1800		1801
1997.....	1802		1803		1804
1998.....	1805		1806		1807
1999.....	1808		1809		1810
2000.....	1811		1812		1813
2001.....	1814		1815		1816
2002.....	1817		1818		1819
2003.....	1820		1821		1822
2004.....	1823		1824		1825
2005.....	1826		1827		1828
2006.....	1829		1830		1831
2007.....	1832		1833		1834
2008.....	2230		2231		2232
2009 (*).....	1835		1836		1837
2009: Inversiones para protección medio ambiente (PM).....	1838		1839		1840
2009: Deducción por creación empleo minusválidos (CE).....	1841		1842		1843
2009: Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT).....	1844		1845		1846
2009: Inversiones tecnologías, información y comunicación (TIC).....	1847		1848		1849
2009: Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT).....	1850		1851		1852
2009: Producciones cinematográficas (PC).....	1853		1854		1855
2009: Bienes de interés cultural (BIC).....	1856		1857		1858
2009: Empresas exportadoras (EE).....	1859		1860		1861
2009: Gastos de formación profesional (FP).....	1862		1863		1864
2009: Edición libros (ED).....	1865		1866		1867
2009: Contribuciones a planes de pensiones (PP).....	1868		1869		1870
2009: Guarderías para hijos de trabajadores (G).....	1871		1872		1873
2009: Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08).....	1880		1881		1882
2009: Barcelona World Race (BWR).....	1883		1884		1885
2009: 33ª Copa del América (33CDA).....	1889		1890		1891
2009: Guadalquivir Río de Historia (GRH).....	1892		1893		1894
2009: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812).....	1895		1896		1897
2009: Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012" (L2012).....	2233		2234		2235
2009: Año Santo Xacobeo 2010 (X10).....	2236		2237		2238
2009: IX Centenario de Santo Domingo de La Calzada y del año jubilar Calceatense (SDC).....	2239		2240		2241
2009: Caravaca Jubilar 2010 (CJ10).....	2242		2243		2244
2009: Alzheimer Internacional 2011 (AI11).....	2245		2246		2247
2009: Año Hernandiano. Orihuela 2010 (H10).....	2248		2249		2250
2009: Centenario de la Costa Brava (CB).....	2251		2252		2253
2009: Symposium Comemorativo del 90 Aniversario del Salón internacional del Automóvil de Barcelona 2009 (SIA).....	1947		1948		1949
2009: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS.....	1898		1899		1900
Total	1901		1902		1903

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. Generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	1919		1920		1921
2003.....	1922		1923		1924
2004.....	1925		1926		1927
2005.....	1928		1929		1930
2006.....	1931		1932		1933
2007.....	1934		1935		1936
2008.....	1940		1941		1942
2009 (*).....	1937		1938		1939
2009.....	1950		1951		1952
Total	1943		1944		1945

Base de la deducción

2009: Donaciones a entidades sin fines de lucro..... 1946

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo
220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 14A.NIF

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes**

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS)		Pendiente de aplicación en períodos futuros	
Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada		
1996.....		1961	
1997.....		1962	
1998.....		1963	
1999.....		1964	
2000.....		1965	
2001.....		1966	
2002.....		1967	
2003.....		1968	
2004.....		1969	
2005.....		1970	
2006.....		1971	
2007.....		1972	
2008.....		2268	
2009 (*).....		1973	
2009: Inversiones para protección medio ambiente (PM).....	1974	1975	
2009: Deducción por creación empleo minusválidos (CE).....	1976	1977	
2009: Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT).....	1978	1979	
2009: Inversiones tecnologías, información y comunicación (TIC).....	1980	1981	
2009: Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT).....	1982	1983	
2009: Producciones cinematográficas (PC).....	1984	1985	
2009: Bienes de interés cultural (BIC).....	1986	1987	
2009: Empresas exportadoras (EE).....	1988	1989	
2009: Gastos de formación profesional (FP).....	1990	1991	
2009: Edición libros (ED).....	1992	1993	
2009: Contribuciones a planes de pensiones (PP).....	1994	1995	
2009: Guarderías para hijos de trabajadores (G).....	1996	1997	
2009: Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08).....	2002	2003	
2009: Barcelona World Race (BWR).....	2004	2005	
2009: 33ª Copa del América (33CDA).....	2008	2009	
2009: Guadalquivir Río de Historia (GRH).....	2010	2011	
2009: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812).....	2012	2013	
2009: Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012" (L2012).....	2254	2255	
2009: Año Santo Jacobeo 2010 (X10).....	2256	2257	
2009: IX Centenario de Santo Domingo de La Calzada y del año jubilar Calceatense (SDC).....	2258	2259	
2009: Caravaca Jubilar 2010 (CJ10).....	2260	2261	
2009: Alzheimer Internacional 2011 (AI11).....	2262	2263	
2009: Año Hernandiano. Orihuela 2010 (H10).....	2264	2265	
2009: Centenario de la Costa Brava (CB).....	2266	2267	
2009: Symposium Comemorativo del 90 Aniversario del Salón internacional del Automóvil de Barcelona 2009 (SIA).....	2042	2043	
2009: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS.....	2014	2015	
Total		2016	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. act. Deducc. Generada	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
2002.....		2032	
2003.....		2033	
2004.....		2034	
2005.....		2035	
2006.....		2036	
2007.....		2037	
2008.....		2040	
2009 (*).....		2038	
2009.....	2039	2269	
Total		2041	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

Página 14B

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO**

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIRPE)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	2047	2048	2049	2049		
1996.....	2204		2221		2222	
1997.....	2050		2051		2052	
1998.....	2053		2054		2055	
1999.....	2056		2057		2058	
2000.....	2059		2060		2061	
2001.....	2062		2063		2064	
2002.....	2065		2066		2067	
2003.....	2068		2069		2070	
2004.....	2071		2072		2073	
2005.....	2074		2075		2076	
2006.....	2077		2078		2079	
2007.....	2080		2081		2082	
2008.....	2086		2087		2088	
2009 (*).....	2083		2084		2085	
Total periodos anteriores						

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	2098	2099	2100	2100		
2002.....	2101		2102		2103	
2003.....	2104		2105		2106	
2004.....	2107		2108		2109	
2005.....	2110		2111		2112	
2006.....	2113		2114		2115	
2007.....	2116		2117		2118	
2008.....	2122		2123		2124	
2009 (*).....	2119		2120		2121	
Total periodos anteriores						

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Modelo

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2009

220

Página 14B.NIF

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS)


Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	2138	2139	2140	2141	2142	2143
1996.....						
1997.....	2141	2142				
1998.....	2144	2145				
1999.....	2147	2148				
2000.....	2150	2151				
2001.....	2153	2154				
2002.....	2156	2157				
2003.....	2159	2160				
2004.....	2162	2163				
2005.....	2165	2166				
2006.....	2168	2169				
2007.....	2171	2172				
2008.....	2174	2175				
2009 (*).....	2180	2181				
Total periodos anteriores	2177	2178				


(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	2192	2193	2194	2195	2196	2197
2002.....						
2003.....	2195	2196				
2004.....	2198	2199				
2005.....	2201	2202				
2006.....	2204	2205				
2007.....	2207	2208				
2008.....	2210	2211				
2009 (*).....	2183	2184				
Total periodos anteriores	2213	2214				

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2009 (consultar instrucciones)


 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades 2009

RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo

220

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio..... 2 0 0 9

Tipo ejercicio

Período O A

De a

220NNNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Cuota íntegra del grupo..... 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado..... 621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Sujeto pasivo (7)

..... a de..... de

Firma



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades 2009

RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo 220

Identificación (1)	<p>Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.</p> <p>N.I.F. <input type="text"/></p> <p>Nombre o razón social <input type="text"/></p>	Devengo (2)	Ejercicio..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/>
	<p>Tipo ejercicio <input type="checkbox"/></p> <p>Período <input type="text" value="O"/> <input type="text" value="A"/></p> <p>De <input type="text"/> a <input type="text"/></p> <p>220NNNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por código de barras</p>		

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)	<input type="checkbox"/> Cuota cero	Sujeto pasivo (7) a de..... de
			Firma

ANEXO III
FORMATO ELECTRÓNICO**FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200**
(información adicional de ajustes y deducciones)**Identificación**NIF Apellidos y nombre, razón social
EjercicioEjercicio

Período Impositivo

FI Al Tipo de ejercicio **Otras correcciones a la cuenta de P y G**

Importe

Naturaleza del ajuste (Justificación Normativa)

Deducción artículo 42 LIS

Importe

Identificación Bienes transmitidos

Identificación Bienes en los que se ha materializado

Deducción por inversiones para protección medio ambiente

Importe

Identificación de la inversión realizada

Deducción por gastos en investigación y desarrollo e innovación tecnológica

Importe

Identificación de las inversiones y gastos

Deducción por empresas exportadoras

Importe

Identificación de las inversiones y gastos

FORMULARIO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES MODELO 200

IDENTIFICACIÓN

Deben consignarse los datos de identificación del sujeto pasivo que aplica la corrección al resultado contable o la deducción objeto del formulario: su número de identificación fiscal (NIF) y apellidos y nombre o razón social.

PERÍODO IMPOSITIVO

Deberán consignarse en este apartado las fechas de inicio y cierre del período impositivo a que se refiere la declaración.

TIPO DE EJERCICIO

En esta clave, se reflejará el número 1, 2 ó 3 según el siguiente detalle:

1. Ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural.
2. Ejercicio económico de 12 meses de duración, que no coincida con el año natural.
3. Ejercicio económico de duración inferior a 12 meses.

OTRAS CORRECCIONES AL RESULTADO DE PYG

Se deberá cumplimentar este apartado del formulario cuando el importe de la corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consignado en la casilla 414 sea superior a 50.000 euros, sin que para este cómputo se permita la compensación con las cantidades consignadas en la casilla 413, de aumentos.

La información deberá desglosarse por filas en función de la distinta naturaleza de los ajustes agrupados en la mencionada casilla 413, debiendo indicarse en el apartado del formulario relativo a dicha naturaleza del ajuste, la disposición normativa en la que el mismo trae causa.

DEDUCCIÓN ARTÍCULO 42 LIS

El formulario debe cumplimentarse en el período impositivo en el que se genera la deducción de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.6 c) del TRLIS, siempre que el importe de la casilla 040 del modelo 200, deducción artículo 42 de la L.I.S, generada en 2009, sea superior a 50.000 euros.

La información deberá desglosarse por filas, en función de la distinta naturaleza de los bienes objeto de transmisión o reinversión, pudiendo agruparse en una misma fila los elementos que integren una unidad económica.

Cuando se reinviertan en un solo bien o unidad económica las rentas derivadas de varias transmisiones se cumplimentarán una sola fila pero deberán enumerarse todas y cada una de las transmisiones, separándose una de otra por comas. Igualmente se procederá en el caso de que la renta derivada de una transmisión se reinvierta en varios bienes.

Ejemplos de identificación de los bienes

Ejemplo: 10.000 acciones de la sociedad X S.A. (NIF: A-XXXXXXXX)

Ejemplo: Inmueble con Referencia Catastral XXXXXXXXX.

Ejemplo: Bodegas XXXXXXXXX

Ejemplo: Estación de servicio ubicada en XXXXXXXXXXXXXXXX

Ejemplo: Tienda ubicada en el Centro comercial XXXXXXXXXXXXXXXX

DEDUCCIÓN POR INVERSIONES PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se deberá cumplimentar este apartado del formulario cuando el importe de la casilla 792, deducción generada en 2009 por inversiones para protección del medio ambiente, sea superior a 50.000 euros

Para identificar la inversión realizada, se describirán los elementos , equipos o vehículos en los que ha consistido la inversión y se indicará la fecha de solicitud del certificado de convalidación de la inversión por la Administración competente en materia medioambiental.

Ejemplo : Construcción de una depuradora en la instalación industrial XXXXX y con fecha de solicitud de la convalidación de la inversión DD/MM/AA

DEDUCCIÓN POR GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Deberá cumplimentarse este apartado del formulario cuando el importe de la casilla 798, deducción generada en 2009 por gastos en investigación y desarrollo e innovación tecnológica, sea superior a 50.000 euros.

Para identificar las inversiones y gastos que han generado el derecho a la deducción, deberá incluirse de forma individualizada, la denominación genérica de los proyectos y la fecha de expedición o solicitud, si no se ha expedido todavía, del informe emitido por el Ministerio de Ciencia e Innovación u organismo adscrito a éste, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos por el art. 35 del T.R.L.I.S. En caso de no haberse solicitado el informe , se incluirá únicamente la identificación de los proyectos.

DEDUCCIÓN POR EMPRESAS EXPORTADORAS

Se deberá cumplimentar este apartado del formulario cuando el importe de la casilla 813, deducción generada en 2009 por empresas exportadoras, sea superior a 50.000 euros.

Para identificar adecuadamente las inversiones y gastos, deberá distinguirse entre las inversiones realizadas en virtud del artículo 37.1.a) del TRLIS de los gastos a los que se refiere el artículo 37.1.b). En el primer caso deberá identificarse la sucursal, establecimiento permanente, sociedad extranjera o filial directamente relacionada con la actividad exportadora, mientras que en el segundo se indicará el mercado de lanzamiento, o el producto o el nombre de la feria o manifestación análoga a la que se refieren los gastos.